

ESTRATEGIA CANARIA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

2019-2023

APROBADA EN EL PLENO DE LA COMISION INTERADMINISTRATIVA DE MENORES

18 DE DICIEMBRE DE 2018

**CONSEJERIA DE EMPLEO, POLITICAS SOCIALES Y
VIVIENDA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN
A LA INFANCIA Y LA FAMILIA**



INDICE

1. INTRODUCCION	4
2. PRINCIPIOS RECTORES.....	9
4. LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y MEDIDAS A DESARROLLAR.....	19
3. FINALIDAD GENERAL	13
4.1 LÍNEA DE ACTUACIÓN I	19
4.2 LÍNEA DE ACTUACIÓN II	26
4.3 LÍNEA DE ACTUACIÓN III	36
4.4 LÍNEA DE ACTUACIÓN IV	44
4.5 LÍNEA DE ACTUACIÓN V	50
4.6 LÍNEA DE ACTUACIÓN VI.....	68
4.7 LÍNEA DE ACTUACIÓN VII.....	76
5. METODOLOGÍA	82
6. MEDIDAS DE IMPLEMENTACIÓN	85
7. ANEXO I: Nomenclatura de Organismos Participantes	87
8 . ANEXO II. GLOSARIO DE TÉRMINOS	88

GRUPO DE TRABAJO

Coordinadora general:

Dra. María José Rodrigo López

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Dr. Ramón Aciego de Mendoza y Lugo

Dr. Eduardo Martín Cabrera

Dra. Beatriz Triana Pérez

Coordina: *Dra. María José Rodrigo López*

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Dra. Rosa Marchena Gómez

Dr. Rafael Santana Hernández

Coordina: *Dr. Juan Carlos Martín Quintana*

COORDINACIÓN:

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA
Y LA FAMILIA

Equipo Técnico de Planificación



1. INTRODUCCION

1.1. Presentación y exposición de motivos

Presentamos la **Estrategia Canaria de Infancia, Adolescencia y Familia** en la que se definen las líneas de política social de la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de Infancia y Familia para el período de 2019 a 2023. La Estrategia está en consonancia con la Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias en su Título I, Cap. 2 (art. 12, 13 y 14) y Título V, Cap. 7 (art. 147) en la que se garantizan los derechos de todas las personas a recibir protección social, jurídica y económica para atender a las diferentes modalidades de familia, a las personas menores de edad y a las personas jóvenes, reforzando las competencias en materia de Infancia y Familia. Además, esta Estrategia es producto del ejercicio de competencias que el Gobierno Canario tiene atribuidas en la Ley 9/87 de 28 de abril, de Servicios Sociales y en la Ley 1/1997 de 7 de febrero de Atención Integral a los Menores en materia de ordenación y planificación de los servicios, ambas en proceso de modificación. Así pues, la Estrategia viene a presentarse en un momento de cambio decisivo en los marcos legales que rigen las actuaciones en materia de infancia, adolescencia y familia en la Comunidad Canaria, lo que representa una magnífica oportunidad para reflexionar sobre las líneas prioritarias a impulsar en los próximos años. En la Estrategia se definen las líneas de actuación a desarrollar con la finalidad de respetar los derechos de la infancia y promover el bienestar social de la infancia, adolescencia y la familia, así como mejorar la calidad de los servicios de orientación, atención y apoyo con un tratamiento integral que abarque todas las áreas relacionadas con dicho bienestar.

Como antecedente de esta Estrategia hay que nombrar el Plan Integral de Menores aprobado por el Parlamento de Canarias en 1999, tras publicarse la Ley 1/1997 de 7 de Febrero de Atención Integral a los Menores. Dicho Plan se diseñó una vez realizado el *Diagnóstico de la Problemática del Menor y la Familia en Canarias* que fue un instrumento fundamental para la posterior elaboración del Plan. Desde entonces dicho Plan ha sido un referente consensuado y respaldado política y socialmente para el desarrollo de las actuaciones de las administraciones públicas y entidades colaboradoras en el ámbito de la Infancia y la Familia. El Plan fue



evaluado varios años después, siendo aprobados los informes evacuados por los grupos de trabajo constituidos a tal fin, por el Pleno de la Comisión Interadministrativa de Menores celebrada el 29 de marzo de 2011.

En los años transcurridos desde entonces, se han producido importantes cambios políticos, sociales y demográficos, entre ellos la grave crisis económica sufrida, que junto con los nuevos valores y comportamientos que se han ido adoptando en la sociedad, han requerido procesos de adaptación por parte de las familias. Así, constituyen retos para el funcionamiento familiar la gran variedad de formas familiares y diversidad de culturas que conviven en nuestra sociedad, la necesidad de redefinir los roles de género dentro de la familia para conciliar mejor la vida familiar, laboral y personal, la irrupción masiva de los medios digitales en el escenario familiar, la mayor sensibilidad hacia las situaciones de desprotección del menor, hacia las nuevas formas de violencia familiar y la prevalencia de la violencia de género y, finalmente, el reconocimiento de las necesidades de apoyo de las familias en riesgo psicosocial y de aquellas con personas que precisan mayores apoyos educativos, bien por la diversidad de sus capacidades, su salud mental o su grado alto de dependencia.

Las nuevas situaciones a las que deben hacer frente las familias han dado lugar a una cierta sensación de incapacidad e indefensión en las figuras parentales y a presentar necesidades de apoyo cada vez más complejas, cuya satisfacción está poniendo a prueba los actuales recursos y servicios destinados a la atención de la infancia y la familia. En este sentido, existe un gran consenso entre los y las profesionales sobre la necesidad de ampliar el espacio de atención a la infancia y las familias hasta abarcar aquellas actuaciones de carácter universal destinadas a la prevención de factores de riesgo y la promoción de sus capacidades en los ámbitos de los servicios sociales, educativos, sanitarios, judiciales y comunitarios a los que tienen acceso. Los/as profesionales entienden también que hay que reforzar aquellas actuaciones destinadas a lograr la preservación familiar en las familias que están afrontando situaciones de vulnerabilidad que comprometen el desarrollo adecuado de los niños, niñas y adolescentes. Asimismo, los y las profesionales están también muy concienciados sobre la necesidad de llevar a cabo mejoras en los sistemas de protección y justicia juvenil para que la adopción de medidas vayan



acompañada de acciones que garanticen el derecho fundamental del menor al desarrollo pleno de todas sus potencialidades, alcanzando así las cotas deseables de bienestar y de integración a la sociedad cualquiera que haya sido su situación vital.

Por otra parte, las recientes políticas europeas de apoyo a la familia emanadas del Consejo de Europa y de la Comisión Europea están cambiando la percepción del grado de responsabilidad de los poderes públicos sobre el ejercicio de las responsabilidades parentales. Así, asegurar una buena crianza y educación en el seno familiar ya no es una tarea que las figuras parentales (padres, madres o representantes legales) deban ejercer en solitario. Las administraciones públicas deben actuar de modo corresponsable con las familias para asegurar que se den las condiciones necesarias para una realización adecuada de dicha tarea. De no asumirse tal responsabilidad se puede poner en riesgo el bienestar de la infancia y de las propias familias, así como la cohesión social y el bienestar de toda la sociedad. Junto con este compromiso público de las administraciones de asegurar el apoyo a la tarea parental, está también el compromiso de llevar a cabo decisiones políticas, debidamente informadas, en el ámbito de infancia y familia basadas en la evidencia científica y el consenso profesional. De este modo se garantiza que las inversiones públicas en servicios y recursos vayan acompañadas de criterios de garantía de calidad y contemplen el seguimiento eficiente de los recursos destinados en todos los niveles de la administración canaria.

1.2. Fuentes consultadas

Para la elaboración de la Estrategia se ha tenido en cuenta el reciente *Informe sobre la Situación de la Infancia y la Familia en Canarias (2018)*¹ realizado por un equipo multidisciplinar de investigadores pertenecientes a la Universidad de La Laguna y a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Fue encargado a dicho equipo en mayo de 2017 por la Dirección General de Protección a la Infancia y la Familia (DGPIF) del Gobierno de Canarias. Dicho informe contiene todas las

1. Rodrigo, M.J., Martín, J.C. y colaboradores (2018). Situación de la Infancia y la Familia en Canarias. Colección Praxis. Editorial: Wolters Kluwer España.



referencias de las fuentes consultadas para su realización y que constituyen las bases para la elaboración de la presente Estrategia, por lo que se hace aquí innecesaria su reproducción. Después de 20 años, era ineludible el disponer de este informe, con el fin de contar con un retrato de esa nueva realidad dinámica y cambiante de la infancia y la familia en la sociedad actual que pudiera servir de base para la elaboración de la presente Estrategia. En abril de 2018, la DGPIF encargó también este nuevo documento sobre la Estrategia al equipo de investigadores de ambas universidades canarias.

Los objetivos del Informe sobre la *Situación de la Infancia y la Familia en Canarias* eran dos: 1) Describir la situación actual de la infancia y la familia en Canarias, destacando los factores de protección y de riesgo que favorecen y condicionan su bienestar, y 2) Elaborar recomendaciones y directrices que inspiren los procesos de planificación y de elaboración de estrategias y líneas de actuación dirigidas a la infancia y la familia en Canarias. Respecto al primer objetivo, después de caracterizar el retrato sociodemográfico de la familia canaria, el informe refleja la situación en varios ámbitos: el preventivo, entendiendo por éste todos aquellos recursos y servicios de prevención primaria en los ámbitos de la educación, salud, comunitario y ocio, así como espacio digital con los que todas las familias interactúan de uno u otro modo en su vida diaria, el de los menores en situación de riesgo, el de los menores en situación de desamparo y el de la justicia juvenil, con el fin de reflejar la variedad de escenarios donde se puede situar la infancia, adolescencia y la familia.

Cumpliendo con el segundo objetivo, el informe sobre la *Situación de la Infancia y la Familia en Canarias* propone una serie de recomendaciones basadas en dos tipos de fuentes: 1) las propias conclusiones del informe, extraídas de los datos estadísticos y resultados de investigaciones, que recogen un resumen equilibrado de vulnerabilidad y fortalezas del sistema de atención a la infancia y la familia, y 2) las conclusiones del estudio de campo llevado a cabo en todas las islas en el que se recoge la perspectiva intersectorial de los agentes implicados en cada una de ellas. En este sentido, se recabó el punto de vista del personal técnico de instituciones y servicios públicos con funciones ligadas al bienestar de la infancia y



la familia, el de los profesionales de entidades del tercer sector, así como de las asociaciones de padres y madres y asociaciones de jóvenes.

Las recomendaciones que han servido de base para la elaboración de la presente Estrategia se estructuran en el citado informe sobre la *Situación de la Infancia y la Familia en Canarias* en nueve bloques que describimos a continuación de modo abreviado. El *Bloque I* está referido al desarrollo de políticas autonómicas, insulares y municipales que promuevan la parentalidad positiva, teniendo en cuenta la diversidad familiar y desde una perspectiva integral que abarca sanidad, educación, movilidad, empleo, vivienda, cultura, deporte, ocio y medio ambiente. El *Bloque II* se centra en aquellas recomendaciones destinadas a fortalecer la coordinación interadministrativa e intersectorial así como las relaciones con el tercer sector aprovechando las tecnologías de la comunicación. El *Bloque III* se centra en potenciar la participación activa de la infancia, adolescencia y las familias en las políticas y acciones de su interés. El *Bloque IV* recoge recomendaciones destinadas al fortalecimiento de la red preventiva en el ámbito educativo dirigidas a la mejora del aprendizaje y la socialización de la infancia y la colaboración familia-escuela. El *Bloque V* está referido a la promoción de acciones preventivas en el ámbito de la salud dirigidas al bienestar infantil, de la adolescencia y el de las familias. El *Bloque VI* se dirige a promover acciones preventivas en el espacio digital y comunitario destinadas a potenciar el desarrollo personal y social de la infancia, adolescencia y de las familias. El *Bloque VII* recomienda mejoras en el sistema de protección y de justicia juvenil para preservar los derechos de los menores en situación de vulnerabilidad y potenciar su desarrollo integral. El *Bloque VIII* promueve la mejora de la transparencia y eficiencia del sistema de registro de la información que permita monitorizar la realidad cambiante de la infancia, adolescencia y la familia. Por último, en el *Bloque IX* se recogen recomendaciones destinadas a cubrir las necesidades de formación de los y las profesionales, así como de promoción de líneas de investigación que permitan ahondar sobre la realidad de la infancia, adolescencia y la familia en Canarias y aseguren que la acción política y la intervención profesional se basen en evidencias.

La elaboración de este informe previo ha permitido reflejar una imagen matizada, con claros y oscuros, donde han quedado patentes no solo las



vulnerabilidades sino también las fortalezas con que cuentan la infancia, la adolescencia y la familia en Canarias. A partir de este conocimiento preciso y matizado de dicha situación y de las recomendaciones aportadas se han establecido los principios rectores de la Estrategia, sus objetivos y líneas de actuación que se expondrán en los siguientes apartados.

2. PRINCIPIOS RECTORES

La presente Estrategia se sustenta en las políticas europeas de apoyo a la familia, como contexto clave de desarrollo humano, encaminadas a favorecer un ejercicio positivo de la parentalidad de modo que garantice la protección de los derechos de la infancia y la adolescencia. Estas políticas de familia están auspiciadas por el Consejo de Europa: Recomendación Rec (2006)19 sobre Políticas para Apoyar el Ejercicio de la Parentalidad Positiva y la Recomendación Rec (2011)12 sobre los Derechos de los niños y la Calidad de los Servicios Sociales de Apoyo a la Infancia y las Familias. Asimismo, se basa en la línea política de la Comisión Europea en su Recomendación del 20 de febrero de 2013 a los Estados sobre la Pobreza Infantil: Invertir en los niños - romper el ciclo de la desigualdad, y en la Estrategia 2020 con indicadores y políticas para la infancia. Asimismo, la presente Estrategia se alinea con la Agenda 2030 que incorpora de manera prioritaria la perspectiva de los derechos de la infancia e incide en lograr la máxima protección de todos los niños, niñas y adolescentes, bajo la consigna de “no dejar atrás” a la infancia más vulnerable.

La presente Estrategia se sustenta además en una serie de principios normativos y valores que son acordes con los Planes Estratégicos Nacionales de Infancia y Adolescencia (II PENIA y III PENIA en preparación) para promover el bienestar de la infancia en España, en aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, ratificada por nuestro país en 1990. El bienestar de la infancia requiere respetar y promover el derecho a la educación, tal como se ha ratificado en la Conferencia Mundial sobre Educación Inclusiva (Salamanca, 2009) y el Foro Mundial sobre la Educación (Declaración de Incheon, Corea, 2015), así como el derecho a la salud en coherencia con el marco estratégico “Salud 2020” de la OMS-Europa, entre otros. Además, los principios normativos de la Estrategia



se basan en el reconocimiento jurídico del interés superior del menor según la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor y de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, así como según la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio y la Ley 26/2015, de 28 de julio, ambas de modificación del Sistema de Protección a la Infancia y a la Adolescencia. Asimismo, se basan en la Ley 1/1997, de 7 de febrero, de Atención Integral a los Menores de la Comunidad Autónoma de Canarias y la Ley 9/1987, de 28 de abril, de Servicios Sociales de Canarias, ambas en proceso de modificación.

Los principios normativos y valores rectores que guían la Estrategia son los siguientes:

1. **Universalidad:** Es un derecho de todos los niños y niñas, adolescentes y familias residentes en la Comunidad Autónoma Canaria, sin distinción de origen étnico, identidad de género y orientación sexual, idioma, religión, posición económica, discapacidad o cualquier otra condición de su familia o representantes legales, el recibir orientación y apoyo para atender sus necesidades y alcanzar el desarrollo pleno de todas sus potencialidades.

2. **Gratuidad y oferta territorial equilibrada:** La prestación de servicios públicos de orientación y apoyo es gratuita y la distribución de dichos recursos tendrá en cuenta la diversidad geográfica y demográfica de la Comunidad Autónoma, así como las necesidades de los niños, niñas, adolescentes y sus familias, cualquiera que sea su lugar de residencia.

3. **Carácter público del sistema:** Garantizar la responsabilidad de la gestión pública de los servicios y, complementariamente, en caso necesario, la gestión a través de entidades de iniciativa social para la provisión de los servicios de apoyo a la infancia y las familias.

4. **Principio del Interés superior de las personas menores de edad:** Reconocer que el menor de edad ostenta una posición de persona digna de especial protección y garantizar que sus derechos, su bienestar y su opinión (y de las



personas cercanas o involucradas en su cuidado) sean valorados, teniendo en cuenta su situación específica y el posible impacto en su vida de todas las acciones y decisiones que le conciernan, tanto en el ámbito público como en el privado.

5. **Respeto a la diversidad e igualdad de oportunidades:** Reconocer y respetar la diversidad familiar, socioeducativa, cultural y de género, teniendo siempre en cuenta el interés superior del menor, la satisfacción de sus necesidades, la protección y promoción de sus derechos, deberes y responsabilidades y su desarrollo integral, superando las desigualdades de cualquier tipo mediante la equidad.

6. **Carácter inclusivo y progresivo de los servicios:** Proporcionar servicios próximos y de calidad a la ciudadanía y accesibles a la infancia y las familias, siguiendo un principio no estigmatizador, de equidad y no excluyente para normalizar el uso de los recursos, asegurando que lleguen los apoyos a los sectores más vulnerables en riesgo de pobreza y exclusión social, mediante un uso progresivo de dichos recursos en función de sus necesidades.

7. **Enfoque preventivo y evolutivo:** Favorecer en los servicios de orientación y apoyo un enfoque preventivo que implique de modo coordinado áreas tales como la educación, la salud, la protección de la infancia, la justicia juvenil y el ámbito social, medioambiental y comunitario, para garantizar el desarrollo adecuado de los niños, niñas y adolescentes, especialmente en la infancia temprana y la adolescencia por su especial vulnerabilidad que puede conducir a la quiebra de su bienestar.

8. **Enfoque transversal de género:** Incorporar este enfoque tanto en las medidas, análisis, estudios y otros, que se acuerden en relación con la infancia y la adolescencia, así como en el funcionamiento de los servicios de atención y protección que les son propios, considerando las diferentes situaciones y condiciones de vida, obstáculos o limitaciones, participación, recursos, derechos, prioridades o necesidades, valores y comportamientos de mujeres y hombres (niños y niñas), determinados por roles tradicionales de género, que provocan



desigualdades sociales o discriminaciones reales y efectivas entre ambos sexos.

9. **Enfoque Participativo:** Posibilitar la participación efectiva de los niños, niñas y adolescentes y de las familias, canalizada a través de los órganos estipulados, en aquellos aspectos de las políticas sociales que puedan influir en su bienestar. Asimismo, potenciar su participación como ciudadanía para que sus puntos de vista y sus necesidades se tengan en cuenta en los servicios de orientación y apoyo en los contextos habituales en los que transcurre su vida.

10. **Transparencia en la gestión de los servicios de infancia y familia:** Poner a disposición de las familias la máxima información posible que vaya surgiendo del funcionamiento y de la actividad diaria de las diferentes instituciones que componen la Administración para darles la posibilidad de tener un papel más participativo en las decisiones que les atañen, respetando la normativa sobre el tratamiento de los datos personales para que no se vea afectada la intimidad de ninguna persona.

11. **Promover el liderazgo y la gobernanza de las políticas de infancia y familia:** El bienestar de la infancia, la adolescencia y las familias es un bien público que hay que proteger y garantizar, de modo que las políticas de infancia y familia constituyen en cualquier política transversal un reto y una necesidad de primer orden.



3 FINALIDAD GENERAL, OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ESTRUCTURA DE LA ESTRATEGIA

3.1. Finalidad general y objetivos específicos

La finalidad general de la Estrategia es promover e impulsar desde los poderes públicos el bienestar de la infancia y la adolescencia en Canarias con la colaboración de las familias y de todos los agentes e instituciones implicadas en la educación, la salud, la protección de la infancia, la justicia juvenil y el ámbito social, medioambiental y comunitario, contando con la participación de los niños, niñas y adolescentes, así como de las familias.

Como objetivos específicos de la Estrategia se definen los siguientes:

- 1) Establecer un marco general que articule, justifique y detalle las líneas de actuación a seguir en materia de Infancia y Familia en las políticas sociales de la Comunidad Autónoma de Canarias. Dicho marco general debe servir, a su vez, de marco de referencia para los objetivos estratégicos y actuaciones propuestas en los Planes insulares y municipales de Infancia y Adolescencia en dicha comunidad.
- 2) Promover la difusión y el pleno cumplimiento de los derechos y reconocimiento de las obligaciones de los niños, niñas y adolescentes residentes en Canarias, avanzar en su protección y la promoción de sus capacidades en espacios de educación en valores que permitan su desarrollo integral y creciente autonomía como ciudadanía plena.
- 3) Contribuir a la recuperación demográfica de la población infanto-juvenil en toda Canarias mediante políticas de conciliación personal, familiar y laboral, un reparto igualitario de las responsabilidades familiares y el incremento en la oferta de plazas públicas del primer ciclo de la educación infantil.
- 4) Desarrollar políticas de familia que proporcionen las condiciones necesarias para el ejercicio positivo de las responsabilidades parentales, de modo que



se fomenten relaciones con los hijos y las hijas basadas en el afecto, el apoyo y la comunicación, la estimulación y la estructuración en rutinas, el establecimiento de límites, así como la supervisión y el acompañamiento en su vida cotidiana.

- 5) Romper el ciclo intergeneracional de la pobreza y exclusión en la infancia y adolescencia mejorando la cobertura y calidad de los servicios y apoyos en la familia, con políticas sociales que favorezcan el empleo, la vivienda, ayudas a la dependencia, la educación, la salud, y en espacios digitales, comunitarios y de ocio.
- 6) Asegurar la sostenibilidad de los servicios, programas y recursos, facilitando la continuidad de los y las profesionales que los atienden y garantizando espacios de reflexión sobre su práctica profesional para posibilitar la incorporación y difusión de las buenas prácticas en el servicio.
- 7) Mejorar la planificación y coordinación interadministrativa, intersectorial e intra-institucional con el fin de lograr una mayor sinergia y efectividad del sistema de apoyo a la infancia y las familias en todos sus ámbitos, incorporando la evaluación del impacto de las políticas públicas en materia de Infancia y Familia.
- 8) Impulsar el sistema de garantía de calidad en los servicios, recursos y programas ofertados con el fin de aportar evidencias a las Administraciones competentes sobre su efectividad y eficiencia así como realizar planes de mejora de los mismos.

3.2. Estructura de la Estrategia

En la Estrategia se definen las líneas de desarrollo de las políticas de infancia y familia que garantizan el cumplimiento de su finalidad general descrita en el apartado anterior, esto es, promover e impulsar el bienestar de la infancia y la adolescencia en Canarias con la colaboración de las familias y de todos los agentes



e instituciones implicadas y contando con la participación de los niños, niñas y adolescentes así como de las familias.

La Estrategia se articula en las siguientes siete líneas de actuación:

LÍNEA DE ACTUACIÓN I. Desarrollar políticas autonómicas, insulares y municipales que aseguren la efectividad de los derechos de la infancia, promoviendo de modo prioritario la parentalidad positiva, teniendo en cuenta la diversidad familiar y desde una perspectiva integral.

LÍNEA DE ACTUACIÓN II. Impulsar acciones preventivas en el ámbito educativo y de la salud dirigidas a la mejora del aprendizaje, la socialización y al bienestar de la infancia, adolescencia y de las familias.

LÍNEA DE ACTUACIÓN III. Promover acciones preventivas en el espacio comunitario y digital dirigidas a potenciar el desarrollo personal y social de la infancia, adolescencia y de las familias.

LÍNEA DE ACTUACIÓN IV. Potenciar la participación activa de la infancia, adolescencia y de las familias en las políticas y acciones de su interés, canalizándola a través de asociaciones y/o órganos específicos.

LÍNEA DE ACTUACIÓN V. Preservar los derechos de los menores en situación de vulnerabilidad y potenciar su desarrollo integral, impulsando la mejora del sistema de protección y justicia juvenil.

LÍNEA DE ACTUACIÓN VI. Fortalecer la coordinación interadministrativa e intersectorial así como las relaciones con el tercer sector aprovechando las tecnologías de la comunicación.

LÍNEA DE ACTUACIÓN VII. Impulsar programas de formación, investigación y sensibilización para que la acción política y la intervención profesional se basen en evidencias y se den a conocer a la ciudadanía en todo el territorio canario.



Las Líneas de actuación están en correspondencia con los Objetivos específicos de la Estrategia señalados en el apartado anterior, permitiendo de ese modo poder asegurar su cumplimiento, según se describe en el siguiente cuadro:



OBJETIVOS	LINEAS DE ACTUACIÓN
1. Establecer un marco general que articule, justifique y detalle las líneas de actuación a seguir en materia de Infancia y Familia en las políticas sociales de la Comunidad Autónoma de Canarias.	Todas las líneas.
2. Promover la difusión y el pleno cumplimiento de los derechos y reconocimiento de las obligaciones de los niños, niñas y adolescentes residentes en Canarias.	Línea IV. Potenciar la participación activa de la infancia, adolescencia y de las familias en las políticas y acciones de su interés, canalizándola a través de asociaciones y/o órganos específicos.
3. Contribuir a la recuperación demográfica de la población infanto-juvenil en toda Canarias mediante políticas de conciliación personal, familiar y laboral, entre otras.	LÍNEA I. Desarrollar políticas autonómicas, insulares y municipales que promuevan la parentalidad positiva, según la diversidad familiar y desde una perspectiva integral.
4. Desarrollar políticas de familia que proporcionen las condiciones necesarias para el ejercicio positivo de las responsabilidades parentales.	LÍNEA I. Desarrollar políticas autonómicas, insulares y municipales que aseguren la efectividad de los derechos de la infancia, promoviendo de modo prioritario la parentalidad positiva, teniendo en cuenta la diversidad familiar y desde una perspectiva integral.
5. Romper el ciclo intergeneracional de la pobreza y exclusión en la infancia y adolescencia mejorando la cobertura y calidad de los servicios y apoyos en la familia, la educación, la salud, y en espacios digitales, comunitarios y de ocio.	Línea II. Impulsar acciones preventivas en el ámbito educativo y de la salud dirigidas a la mejora del aprendizaje, la socialización y al bienestar de la infancia, adolescencia y de las familias Línea III. Promover acciones preventivas en el espacio comunitario y digital dirigidas a potenciar el desarrollo personal y social de la infancia, adolescencia y de las familias
6. Asegurar la sostenibilidad de los servicios, programas y recursos, facilitando la continuidad de los/las profesionales que los atienden y posibilitar la incorporación y difusión de las buenas prácticas en el servicio.	Línea V. Preservar los derechos de los menores en situación de vulnerabilidad y potenciar su desarrollo integral, impulsando la mejora del sistema de protección y justicia juvenil.
7. Mejorar la planificación y coordinación interadministrativa, intersectorial e intra-institucional con el fin de lograr una mayor sinergia y efectividad del sistema.	Línea VI. Fortalecer la coordinación interadministrativa e intersectorial así como las relaciones con el tercer sector aprovechando las tecnologías de la comunicación.
8. Impulsar el sistema de garantía de calidad en los servicios, recursos y programas ofertados con el fin de aportar evidencias a las Administraciones competentes sobre su efectividad y eficiencia así como realizar planes de mejora de los mismos.	Línea VII. Impulsar programas de formación, investigación y sensibilización para que la acción política y la intervención profesional se basen en evidencias y se den a conocer a la ciudadanía en todo el territorio canario.



Cada línea de actuación se articula en *objetivos* que van acompañados de una *descripción* donde se detalla brevemente su contenido y justificación. A su vez, para cada objetivo se especifican las distintas *medidas* que posibilitan el alcanzarlo, con la identificación para cada una de ellas de la *entidad responsable*, las *entidades que colaboran* en su cumplimiento, la *temporalización* de la medida y los *indicadores de resultado*.

Esta estructura es congruente con el espíritu de *colaboración* y *transversalidad* que impregna la Estrategia y con la necesidad de *evaluar* su cumplimiento. Así, al detallar en cada medida la entidad responsable y las que colaboran en su cumplimiento, se cumple con la necesidad de establecer un marco de cooperación entre las administraciones públicas, así como con otros actores sociales implicados, con el fin de llevar adelante un conjunto de acciones coordinadas dirigidas a promover el bienestar de la infancia y adolescencia. En cuanto a la transversalidad, al declarar en cada medida la entidad responsable o colaboradora se puede visualizar su pertenencia a diferentes sectores: educativos, sanitarios, sociales, etc., y por tanto conocer cómo se distribuyen estas competencias o colaboraciones entre los diferentes ámbitos de la administración. La colaboración y transversalidad conlleva además la presencia de un nutrido grupo de entidades y de agentes sociales comprometidos en la ejecución de las medidas de la Estrategia, tanto como responsables directos de las mismas, como colaboradores que contribuyen a que una determinada acción sea llevada a cabo con éxito y tenga la mayor difusión e impacto posible. Por último, en la propia Estrategia se establece la necesidad de contar con mecanismos de seguimiento y evaluación de las actuaciones desarrolladas durante la vigencia del mismo, mediante los indicadores de resultados para cada una de ellas, con objeto de conocer el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos.



4. LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y MEDIDAS A DESARROLLAR

4.1 LÍNEA DE ACTUACIÓN I. DESARROLLAR POLÍTICAS AUTONÓMICAS, INSULARES Y MUNICIPALES QUE ASEGUREN LA EFECTIVIDAD DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, PROMOVRIENDO DE MODO PRIORITARIO LA PARENTALIDAD POSITIVA, TENIENDO EN CUENTA LA DIVERSIDAD FAMILIAR Y DESDE UNA PERSPECTIVA INTEGRAL.

OBJETIVO 1. Potenciar la elaboración de planes/estrategias de infancia, adolescencia y familia a nivel autonómico, insular y municipal que contemplen líneas de actuación basadas en la promoción de la parentalidad positiva, destinadas a asegurar el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes.

Descripción: Analizar las necesidades de la infancia y adolescencia y de las familias y coordinar líneas de actuación intersectorial que promuevan factores de protección y reduzcan los factores de riesgo en las islas y en los municipios, de modo que se creen las mejores condiciones para el ejercicio positivo de las responsabilidades parentales y se promueva el desarrollo integral de los hijos e hijas.



	Medida	Responsable	Colabora	Temporalidad	Indicadores de resultado
I.1.1.	Creación y mantenimiento de Unidades o Servicios de Infancia y Familia en todos los Cabildos y municipios en virtud de lo dispuesto en la futura Ley de Servicios Sociales de Canarias.	Cabildos AYTOS	DGPIF	2019-2020	Nº Unidades creadas (en todos los casos de la presente Estrategia se referirá también la información en %).
I.1.2.	Elaboración de documentos de planificación, insulares y municipales en materia de Infancia y Familia.	AYTOS Cabildos	DGPIF	2019-2020	Nº de documentos aprobados y seguimiento de la aplicación de los mismos.
I.1.3.	Constitución de mesas técnicas intersectoriales y multiprofesionales en todas las entidades locales de Canarias.	AYTOS	Cabildos DGPIF EECC	2019	Nº Municipios con dichas mesas.
I.1.4.	Cofinanciación de los recursos preventivos locales ya existentes y de nueva creación de apoyo a la infancia, adolescencia y las familias, basándose en el Catálogo de Servicios de la futura Ley de Servicios Sociales.	AYTOS DGPIF Cabildos	Otros	2019-2023	Nº Municipios con recursos preventivos sostenibles.
I.1.5.	Elaboración, actualización y publicación del mapa de recursos y programas públicos y de entidades del tercer sector que existen en cada municipio.	DGPIF AYTOS Cabildos	EECC	2019-2020	Mapa de recursos en Canarias. Nº Municipios con mapas de recursos.



OBJETIVO 2. Adaptar las unidades de infancia y servicios para atender las necesidades de la infancia y adolescencia derivadas de la diversidad de situaciones personales y sociales en la sociedad actual.

Descripción: Adaptar las acciones, recursos y servicios intersectoriales destinados a la atención infanto-juvenil a las complejas necesidades de las familias derivadas de su diversidad y proporcionarle una atención fluida, coordinada y eficaz en aquellos apoyos que precise. Es necesario que se lleven a cabo políticas y prácticas diseñadas para identificar y eliminar barreras que dificultan la capacidad de las personas con diversidad funcional de tener una participación plena en la sociedad. Se debe realizar un mayor esfuerzo de concienciación, normalización e inclusión social que contribuya a la mejora de la calidad del entorno educativo y el bienestar de los hijos y las hijas.

	Medida	Responsable	Colabora	Temporalidad	Indicadores de resultado
I.2.1.	Agilización del proceso de diagnóstico, orientación académica y profesional e intervención mediante un sistema de ventanilla única.	DGPIF AYTOS Cabildos	CEU CSAN EECC	2019-2021	Creación de la ventanilla única. Reducción de tiempos de espera.
I.2.2.	Implementación en los servicios sociales de apoyos psicoeducativos y comunitarios para la diversidad familiar y funcional, así como de protección para menores hijos e hijas víctimas de violencia de género que se encuentren en situación de vulnerabilidad.	DGPIF AYTOS Cabildos ICI	CEU CSAN CPJI EECC UUCC	2019-2021	Nº programas y recursos para atender la diversidad familiar. Nº de participantes. Nº de aplicaciones de cada uno de ellos. Evaluación mediante evidencias.
I.2.3.	Planificación anual de actividades específicas para optimizar los recursos comunitarios existentes en cada municipio de modo que sean espacios de convivencia accesibles, abiertos a la interculturalidad e inclusivos.	AYTOS	DGPIF Cabildos	2019-2023	Nº espacios creados. Nº de actividades.
I.2.4.	Establecimiento de medidas compensatorias socioeconómicas, laborales y fiscales para las familias numerosas y monoparentales	GobCan	FECAM FECAI EECC OCSEC	2019-2023	Constatación del cumplimiento de dichas medidas.
I.2.5.	Desarrollo de un decreto que regule el procedimiento para el reconocimiento de la condición de familia numerosa y la expedición y renovación del título	GobCan	FECAM FECAI EECC OCSEC	2020	Publicación en BOC.



I.2.6.	Reforma de la ley que protege los derechos de las personas trans* en general y, en especial, que ampare a los menores trans*, reconociendo su identidad y sus derechos en todos los ámbitos.	GobCan		2019-2023	Publicación en BOC.
--------	--	--------	--	-----------	---------------------

OBJETIVO 3. Promover las capacidades parentales de todas las familias mediante acciones sostenidas de orientación, mediación, apoyo psicoeducativo y comunitario en el ámbito preventivo.

Descripción: Apoyar a las figuras parentales en los ámbitos preventivos de la salud, educación, servicios sociales, justicia y comunidad para que puedan afrontar la complejidad de la tarea parental, especialmente en las etapas críticas del desarrollo (infancia y adolescencia) y en situaciones de crisis vitales (vg., divorcio, violencia de género, violencia filio-parental, proceso migratorio), de modo que ofrezcan a sus hijos e hijas contextos de desarrollo apropiados donde se respeten sus derechos y reciban afecto, normas y valores, así como acompañamiento, supervisión y oportunidades para aprender.

	Medida	Responsable	Colabora	Temporalidad	Indicadores de resultado
I.3.1.	Integración de la perspectiva de la parentalidad positiva en el diseño de los programas en salud, educación, servicios sociales, justicia y comunidad y asegurar su difusión en todo el territorio de Canarias.	GobCAN	FECAM FECAI EECC UUCC	2019-2023	Constatación de la presencia de dicho Enfoque.
I.3.2.	Implementación de programas de promoción online y presenciales de competencias parentales, al menos, en las etapas críticas del desarrollo (infancia temprana y adolescencia) en cada municipio.	AYTOS DGPIF Cabildos	CEU CSAN CTCD UUCC	2019-2023	Nº de municipios en los que se han implementado estos programas. Nº de programas implementados. Nº de participantes. Nº de aplicaciones de cada uno de ellos. Evaluación mediante evidencias.
I.3.3.	Implementación de programas específicos para abordar la dinámica familiar en la violencia filio-parental, en la violencia de género y en el acoso escolar, y en general en todos los tipos de violencia	DGPIF CEU / AYTOS	Cabildos CPJI UUCC EECC FAMPC	2019-2023	Nº de programas implementados. Nº de participantes. Nº de aplicaciones de cada uno de ellos. Evaluación mediante evidencias.



	que les afecten, siguiendo principios de actuación y metodologías diferentes apropiadas a cada caso.				
1.3.4.	Creación de recursos multidisciplinares de mediación familiar y de coordinación parental para promover la convivencia familiar y atender los casos de conflictos familiares para su gestión y resolución de forma adecuada.	AYTOS	DGPIF Cabildos UUCC EECC FECAM ICI Cabildos CPJI	2021	Nº de Municipios con recursos creados. Nº de equipos multidisciplinares creados.
1.3.5.	Creación de recursos de mediación socio-comunitaria e intercultural, que contemplen servicios de traducción e interpretación comunicativa.	AYTOS	DGPIF Cabildos UUCC EECC	2021	Nº de Municipios con recursos creados.
1.3.6.	Colaboración en el uso de recursos que la Administración educativa del Gobierno de Canarias ya pone al servicio de las Familias (formación online, servicios de información y orientación...) y del ámbito de la educación de las personas adultas y de la Formación Profesional de los ciclos formativos afines a los servicios de infancia y familia.	CEU	DGPIF	2019-2023	Nº de colaboraciones realizadas.



OBJETIVO 4. Impulsar programas y medidas que contribuyan a la conciliación entre la vida laboral, familiar y personal de las figuras parentales con responsabilidad en la crianza y educación.

Descripción: Colaborar y alcanzar acuerdos con los agentes e instituciones implicadas para armonizar la vida familiar con los horarios escolares y los horarios laborales con el fin de presentar modelos de género apropiados a los hijos e hijas, reducir el estrés parental, dar tiempo para el apoyo escolar en el hogar, el disfrute del ocio familiar y mejorar la calidad de vida de las familias.

	Medida	Responsable	Colabora	Temporalidad	Indicadores de resultado
I.4.1.	Diseño e implementación de Planes de mejora para hacer efectiva la conciliación en todas las administraciones públicas canarias dentro del marco autonómico de la Estrategia para la igualdad de Mujeres y Hombres.	ICI	CTCD CEPSV CEU CPJI OCSEC DGPIF	2019-2023	Nº, tipo y localización de las administraciones con cumplimiento de la medida.
I.4.2.	Realización de campañas para potenciar la importancia de la figura del padre en la crianza y educación, y que promuevan el reparto equilibrado en la tarea educativa y del hogar en la familia.	DGPIF CEU Cabildos AYTOS	ICI FAMPC	2019-2023	Nº campañas lanzadas. Alcance estimado de las mismas.
I.4.3.	Armonización de los horarios escolares de entrada y salida a los horarios laborales de la familia, instando a alcanzar acuerdos a sindicatos, empresarios y administraciones públicas.	CEU	ICI OCSEC FM DGPIF	2019	Nº de acuerdos alcanzados y familias beneficiadas.
I.4.4.	Instauración de programas de responsabilidad socio-corporativa o comunitaria que incluyan acciones para garantizar la conciliación personal, familiar y laboral.	DGPIF CEPSV CEU	ICI OCSEC EECC CEOE ANEAE	2019	Nº de campañas y empresas adscritas.
I.4.5.	Fomento y apoyo de la formación profesional semipresencial como herramienta fundamental para conjugar la vida laboral, familiar y personal con la cualificación y recualificación profesional de madres y padres.	CEU	CCEE ICI DGPIF		Nº de titulaciones semipresenciales ofrecidas.



OBJETIVO 5. Mejorar la calidad de los servicios públicos de atención a la infancia, adolescencia y familia.

Descripción: Favorecer la calidad de los servicios que de modo directo o indirecto atienden a la infancia, adolescencia y familia en los ámbitos sociales, educativos, sanitarios y comunitarios, ya que suponen una red preventiva de carácter universal, salvaguarda de los derechos de la infancia y con alto retorno en beneficios y derechos sociales de la ciudadanía.

	Medida	Responsable	Colabora	Temporalidad	Indicadores de resultado
I.5.1.	Selección de profesionales de acuerdo con estándares de buenas prácticas en parentalidad positiva elaborados en el marco de la Estrategia y con formación en materia de igualdad y violencia de género.	DGPIF Cabildos AYTOS ICI	EECC CP	2019-2023	Nº de entidades que aplican los criterios.
I.5.2.	Desarrollo e implementación de programas basados en la evidencia de prevención e intervención en infancia, adolescencia y familia., con especial incidencia en situaciones de embarazos en adolescentes.	DGPIF Cabildos AYTOS	CEU CSAN UUC EECC	2019-2023	Nº de programas implementados. Nº de participantes. Nº de aplicaciones de cada uno de ellos. Evaluación mediante evidencias.
I.5.3.	Evaluación de la satisfacción de la ciudadanía y de la población infanto-juvenil con los servicios.	DGPIF	FECAM FECAM ISTAC EECC	2019-2023	Nº de estudios de opinión que incluyan familias y menores como participantes.
I.5.4.	Difusión y aplicación del protocolo de la <i>Guía de Buenas Prácticas en Parentalidad Positiva</i> y realización del plan de mejora en todos los servicios públicos de atención infanto-juvenil y familiar.	DGPIF Cabildos AYTOS	CEU FAMPC CSAN UUC EECC	2019-2023	Nº de servicios o programas con planes de mejora. Nº de acciones de difusión e impacto en los centros educativos (familias).
I.5.5.	Visibilidad en la página web institucional de Infancia y Familia de los servicios que cuentan con el <i>Reconocimiento a la Promoción de la Parentalidad Positiva</i> otorgado por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar social y la Federación Española de Municipios y Provincias.	DGPIF Cabildos AYTOS	UUC EECC	2019-2023	Nº de entidades, servicios o programas con reconocimiento oficial.



4.2 LÍNEA DE ACTUACIÓN II. PROMOVER ACCIONES PREVENTIVAS EN EL ÁMBITO SOCIAL, EDUCATIVO Y DE LA SALUD DIRIGIDAS A LA MEJORA DEL APRENDIZAJE, LA SOCIALIZACIÓN Y AL BIENESTAR DE LA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y DE LAS FAMILIAS.

OBJETIVO 1. Ampliación de la oferta de plazas públicas de Educación Infantil de 0 a 3 años, procurando un reparto proporcional equilibrado según la población infantil por islas/municipios, garantizando la coordinación entre administraciones y su carácter universal y gratuito.

Descripción: Se persigue estimular el desarrollo de capacidades desde las primeras etapas, previniendo y compensando desigualdades del entorno social, cultural y económico adverso, apoyando la conciliación de la vida familiar y laboral, promocionando condiciones de igualdad para hombres y mujeres en el acceso al mundo laboral, y garantizando la igualdad de oportunidades a toda la población canaria.

	Medida	Responsable	Colabora	Temporalidad	Indicadores de resultado
II.1.1.	Aprobación del Plan Canario del Primer Ciclo de Educación Infantil.	CEU	FECAM DGPIF	2019	Implementación de las acciones contempladas en el Plan Canario del Primer Ciclo de Educación Infantil.
II.1.2.	Ampliación progresiva y sostenida en el tiempo de la oferta pública de plazas de Educación Infantil de 0-3 años, hasta alcanzar al menos la media estatal.	CEU	FECAM DGPIF	2019-2023	Incremento en la tasa de escolarización de 0-3 años.
II.1.3.	Elaboración de una propuesta formativa para el personal que realiza la atención educativa y para las familias del alumnado.	CEU	DGPIF	2019-2023	Nº de acciones formativas dirigidas al personal que realiza la atención educativa. Nº de acciones formativas dirigidas a las familias. Nº de participantes.



I.1.4.	Revisión de los convenios firmados entre las corporaciones locales y la Consejería de Educación con el fin de fomentar la escolarización temprana, establecer nuevos compromisos económicos en torno a las escuelas infantiles, así como contribuir a un reparto proporcional por islas y municipios, priorizando el acceso a los niños con diversidad funcional	CEU	FECAM DGPIF	2019-2023	Nº Convenios revisados/nuevos y constatación de la distribución territorial de Centros de Educación Infantil.
II.1.5.	Apoyo económico a las familias para cursar el primer ciclo de Educación Infantil, priorizando familias numerosas, con partos múltiples, monoparentales y de menor renta, así como familias con hijos/as con diversidad funcional.	CEU	FECAM DGPIF	2019-2023	Cuantía económica en presupuestos CAC

OBJETIVO 2. Ampliación y mejora de la oferta de calidad de *servicios de atención temprana*, garantizando su calidad y reparto equilibrado según población infanto-juvenil de islas/municipios.

Descripción: Dado que el desarrollo, protección y bienestar emocional de la primera infancia, tanto en el ámbito educativo como de la salud, son objetivos de máxima prioridad, se requiere ampliar y fortalecer los centros y servicios públicos de detección, identificación y atención temprana de niños y niñas de 0-3 años, y, de manera específica, la atención a las familias con hijos e hijas con diversidad funcional.

	Medida	Responsable	Colabora	Temporalidad	Indicadores de resultado
II.2.1.	Aprobación de la Ley que regula la Atención Temprana en Canarias.	GobCan	EECC	2019-2020	Publicación en el BOC.
II.2.2.	Aprobación de la Estrategia de Atención Temprana en Canarias.	GobCan	EECC	2019	Aprobación por el Consejo de Gobierno de Canarias.
II.2.3.	Ampliación de la oferta pública de <i>Centros de Atención temprana</i>	GobCan		2019-2023	Nº de centros nuevos y plazas nuevas.



II.2.4.	Ampliación de la oferta de <i>Becas y Ayudas para la atención temprana complementaria a los centros.</i>	CEU	AYTOS Cabildos	2019-2023	Número y cuantía de becas y ayudas convocadas.
II.2.5.	Eliminar <i>requisitos económicos</i> de las ayudas económicas que faciliten a las familias con hijos con diversidad funcional de 0 a 3 años el acceso con prioridad a escuelas infantiles	DGPIF AYTOS CABILDOS	CED CSAN CPJI EECC UCC	2019/2023	Publicación en el BOC-BOP.
II.2.6.	Implementar prestaciones económicas que den cobertura a las necesidades de ayudas técnicas y/o desenvolvimiento personal a las familias con hijos con diversidad funcional	DGPIF AYTOS		2019/2023	Publicación en el BOC.

OBJETIVO 3. Ampliación y mejora de la oferta de calidad de *servicios de educativos complementarios*, garantizando su calidad y reparto equilibrado según población infanto-juvenil de islas/municipios.

Descripción: Se requiere ampliar los servicios complementarios educativos ya que poseen un valor clave para la continuidad académica de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, asegurando la igualdad de oportunidades y rompiendo el ciclo de transmisión intergeneracional de la pobreza.

	Medida	Responsable	Colabora	Temporalidad	Indicadores de resultado
II.3.1.	Ampliación de la oferta pública de <i>Ecocomedores</i> incorporando los niveles de la ESO y FP.	CEU CAGPA	AYTOS	2019-2023	Nº de ecocomedores nuevos y plazas nuevas.



II.3.2.	Ampliación de la oferta de <i>Becas y Ayudas al estudio, al aprendizaje de lenguas extranjeras y otras actividades extraescolares</i> así como la mejora de su cuantía para todos los niveles educativos.	CEU MECD	AYTOS Cabildos	2019-2023	Nº y cuantía de becas y ayudas convocadas. Nº de alumnado beneficiario.
II.3.3.	Optimización y mejora de las rutas de la <i>red de transporte escolar</i> conectada con el servicio de transporte público en todos los municipios de Canarias.	CEU	Cabildos AYTOS FAMPC	2019	Ajustes realizados en las rutas. Nº de plazas de transporte escolar en centros de FP, ESO y Bachillerato.

OBJETIVO 4. Desarrollar medidas escolares conjuntas y coordinadas que contribuyan a favorecer el aprendizaje, la motivación y el deseo de continuar los estudios en el alumnado, a través de la adecuada respuesta a la diversidad de sus necesidades, el aumento de los recursos materiales y humanos que se precisen y la ampliación de la oferta educativa en Formación Profesional.

Descripción: En la educación, además de la familia y la sociedad, debe intervenir de manera muy coordinada un amplio sector de la Administración del campo educativo, social, deportivo y cultural. La reducción del absentismo y el abandono escolar, el rendimiento bajo en los resultados académicos, la preparación adecuada del profesorado, la respuesta a las muchas necesidades que presenta el alumnado, el contar con abundantes recursos materiales y humanos y el que el alumnado que lo desee pueda elegir una especialización profesional acorde a sus intereses, son aspectos importantes a coordinar y mejorar.

	Medida	Responsable	Colabora	Temporalidad	Indicadores de resultado
II.4.1.	Adecuación y difusión de la <i>oferta de Formación Profesional en los ciclos formativos de grado medio y superior</i> en todo el territorio de Canarias de forma que se cumpla con los objetivos europeos.	CEU	Cabildos AYTOS FAMPC	2019-2023	Ajustes en la oferta educativa FP en ciclos formativos de grado medio y superior y especialidades. Alumnado matriculado. Alumno que permanece en formación.



II.4.2.	Adecuación y mejora de la Formación Profesional Básica en todo el territorio de Canarias con el fin de prevenir el abandono escolar temprano y orientar a los jóvenes hacia una carrera profesional	CEU	Cabildos AYTOS FAMPC	2019-2023	Alumnado matriculado.
II.4.3.	Ampliación de los perfiles de los Programas Formativos de Formación Profesional Adaptada con el fin de garantizar la atención al alumnado con necesidades educativas especiales.	CEU CCEE	Cabildos AYTOS FAMPC	2019-2023	Alumnado matriculado.
II.4.4.	Inclusión de programas y talleres para promover el conocimiento de los <i>principales sectores de actividad económica</i> en Canarias, la motivación por el emprendimiento y la creación de empresas.	CEU	Cabildos AYTOS FAMPC	2019-2023	Nº de centros con apoyos curriculares complementarios.
II.4.5.	Inclusión de <i>apoyos curriculares complementarios</i> para mejorar las competencias clave en el alumnado de bajo rendimiento y de riesgo de abandono, según necesidades educativas de centros de municipios/ islas, teniendo en consideración la inclusión de medidas de atención a la diversidad.	CEU	Cabildos A Y T O S FAMPC	2019-2023	Nº de centros con apoyos curriculares complementarios. Alumnado beneficiado con esos apoyos curriculares.
II.4.6.	Promover convenios interadministrativos y con entidades del tercer sector para la prevención, supervisión e intervención sobre el <i>absentismo y abandono escolar</i> en todas las islas y municipios, todo ello regulado en el futuro Decreto de Absentismo y Abandono Escolar Temprano.	CEU DGPIF	Cabildos AYTOS FAMPC EECC	2019-2023	Nº convenios establecidos y acciones orientadas a la reducción del absentismo y abandono escolar. Aprobación del Decreto de Absentismo y Abandono Escolar Temprano.



II.4.7.	Ampliación de una oferta adecuada en variedad y calidad de <i>actividades extraescolares y complementarias</i> para niños, niñas, adolescentes y jóvenes en todas las islas y municipios, así como la actualización de la normativa vigente desde 2001.	AYTOS Cabildos	FAMPC FECAM ANEAE	2019-2023	Incremento de la oferta en las islas. Nº alumnos/ as beneficiados en las islas. Actualización de la normativa.
II.4.8.	Inclusión de programas y talleres para promover el respeto al medio ambiente insular y conductas ciudadanas de respeto al medio ciudadano, consumo responsable y sostenible.	CEU	Cabildos AYTOS FAMPC	2019-2023	Nº de centros con apoyos curriculares complementarios.
II.4.9.	Ampliación del acceso y participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en <i>programas y talleres de convivencia e igualdad</i> , para el alumnado de Secundaria, y otras acciones en la misma línea de fomentar la parentalidad positiva.	CEU	UUCC	2019-2023	Nº centros participantes. Nº de personas beneficiadas.
II.4.10.	Potenciación de la <i>mediación y la resolución positiva de conflictos</i> en los centros educativos como forma preventiva y correctora alternativa a las medidas temporales de expulsión del centro por su mayor valor educativo en todos los centros los educativos de municipios e islas. Potenciación de programas preventivos contra todo tipo de violencia.	CEU	UUCC	2019-2023	Nº de medidas y acciones desarrolladas. Nº de centros implicados. Nº de alumnos/as participantes. Acciones llevadas a cabo con las familias. Evaluación mediante evidencias.
II.4.11.	Introducción de medidas y acciones presupuestarias y educativas necesarias, que garanticen la <i>plena inclusión del alumnado con diversidad funcional</i> en centros educativos ordinarios de municipios e islas.	CEU	Cabildos AYTOS FAMPC	2019-2023	Nº de medidas y acciones desarrolladas. Nº de centros implicados. Nº de alumnos/as beneficiados.
II.4.12	Potenciación del programa de atención al alumnado de <i>altas capacidades</i> , así como del programa Fomento de las Vocaciones Científicas y Creatividad a todo el alumnado, promoviendo la igualdad de género y su distribución territorial en toda Canarias.	CEU	FAMPC EECC UUCC	2019-2023	Nº de medidas y acciones desarrolladas. Nº de centros implicados, Nº de alumnos/as participantes.



II.4.13	Potenciación del programa Fomento de las Vocaciones Científicas y Creatividad a todo el alumnado, promoviendo la igualdad de género y su distribución territorial en toda Canarias.	CEU	OCSEC	2019-2023	Nº de medidas y acciones desarrolladas. Nº de centros implicados. Nº de alumnos/as participantes.
II.4.14	Desarrollo del Decreto 114/2011, de 11 de mayo, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias, para adaptarlo a la Ley 26/2015, reduciendo el número de medidas punitivas aplicadas al alumnado, favoreciendo acciones de carácter rehabilitador y reeducativo. Incorporando personal docentes especializado y/o la figura del Técnico/a Superior en Integración Social como perfil responsable en estas acciones.	CEU	DGPIF CEPSV		Publicación del desarrollo del Decreto 114/2011 Nº de menores expulsados de los centros educativos. Nº de técnicos y técnicas Superiores en Integración Social incorporados a los centros educativos. Nº de medidas alternativas a la expulsión impuestas.
II.4.15	Incorporación de la figura personal docente especializado y/o del Técnico/a Superior en Integración Social con funciones de coordinación en la atención a menores en situación de riesgo, acogimiento familiar, residencial y con cumplimiento de medida judicial.	CEU	DGPIF Cabildos AYTOS.		Nº de técnicos y técnicas Superiores en Integración Social incorporados. Publicación del protocolo de coordinación. Nº de menores beneficiados.

OBJETIVO 5. Mantener e impulsar acciones interadministrativas e intersectoriales preventivas y de tratamiento, dirigidas al *abordaje integral de la salud* infanto-juvenil, así como de las familias.

Descripción: Esfuerzo y compromiso combinado entre administraciones, familias, centros educativos, medios de comunicación y, en general, de toda la sociedad canaria, para continuar impulsando y desarrollando políticas y acciones de mejora coordinada de la salud infantil y juvenil, para la adquisición de estilos de vida saludables relacionadas con la alimentación, el cuidado personal, el bienestar físico y mental, el control de sustancias y bebidas tóxicas.

	Medida	Responsable	Colabora	Temporalidad	Indicadores de resultado
II.5.1.	Aportación de apoyo técnico y financiero, así como colaboración en los programas de salud pública que inciden en <i>la promoción de los estilos de vida</i>	CSAN CPJI CEU	Cabildos AYTOS CE	2019-2023	Nº de centros con programas y acciones. Nº de alumnos/as beneficiados.



	<i>activa y consumo saludables y de salud afectivo-sexual</i> dirigidos al alumnado y familias de Primaria, ESO, FP y Bachillerato, enseñanzas de educación de personas adultas y de régimen especial, en todas las islas y municipios, y población general.	DGPIF	FAMPC		Nº de cursos de formación realizados para los docentes. Nº de cursos ofertados por las administraciones educativas y sanitarias. Nº de centros adscritos a la RED Escuelas promotora de Salud. Nº de acciones realizadas entre las administraciones.
II.5.2.	Aportación de apoyo técnico y financiero, así como colaboración en los programas de salud pública que inciden en la <i>prevención de adicciones</i> dirigidos al alumnado y familias de Primaria, ESO, FP y Bachillerato, en todas las islas y municipios, y población general.	CSAN CPJI CEU DGPIF	Cabildos AYTOS CE FAMPC	2019-2023	Nº de centros con programas y acciones. Nº de alumnos/as beneficiados.
II.5.3.	Aportación de apoyo técnico y financiero y colaboración para la evaluación de la efectividad de los programas de salud pública en lo que se refiere a su impacto positivo en la salud y bienestar del alumnado y las familias, siguiendo los criterios de calidad del protocolo de la <i>Guía de Buenas Prácticas en Parentalidad Positiva</i> .	CSAN CPJI CEU DGPIF	Cabildos AYTOS CE FAMPC CEU	2019-2023	Nº de programas implementados. Nº de participantes . Nº de aplicaciones de cada uno de ellos. Evaluación mediante evidencias.
II.5.4.	Incorporar los programas de prevención de riesgos y promoción de estilos de vida saludables y de salud afectivo-sexual en el plan curricular de los centros de menores en acogimiento residencial y en aquellos de los servicios de menores con medidas judiciales.	CSAN CPJI CEU DGPIF Cabildos	AYTOS CE FAMPC	2019-2023	Nº de centros con programas y acciones. Nº de alumnos/as beneficiados.



OBJETIVO 6. Mantener e impulsar acciones interadministrativas e intersectoriales preventivas y de tratamiento, dirigidas a promover la Salud Mental Infanto-Juvenil.

Descripción: Desarrollo de las áreas de prevención temprana en la Atención a la Salud Mental Infanto-Juvenil, a través de programas y acciones de atención a la Salud Mental y de la parentalidad positiva para la Promoción del Bienestar Emocional en la primera infancia, priorizando medidas de diagnóstico e intervención precoz, a través de la coordinación entre departamentos y consejerías de Salud, Servicios Sociales, Educación y Justicia. Se estudiará el diseño de indicadores y recursos terapéuticos y asistenciales homogéneos, ajustados a las necesidades de islas y municipios.

	Medida	Responsable	Colabora	Temporalidad	Indicadores de resultado
II.6.1.	Difusión e implementación del <i>Programa online de Parentalidad Positiva: Ganar Salud y Bienestar de 0-3 años</i> , apoyándolo con acciones de talleres presenciales y en las consultas pediátricas en los Centros de Salud de todas las islas/municipios.	CSAN AYTOS	UCC	2019	Nº de acciones en apoyo del programa online. Nº de beneficiarios.
II.6.2.	Complemento de la Red de Salud Mental infanto-juvenil a nivel de USM-IJ y crear dos UIB de adolescentes (una para cada Provincia). Incremento de profesionales en la Red de Salud Mental infanto-juvenil. Ampliación a 10 <i>Unidades Específicas y Especializadas de Salud Mental Comunitarias</i> de modo que den cobertura a todo el territorio canario.	CSAN CPJI CEU	DGPIF	2019	Nº de USM- IJ creadas y acciones emprendidas. Nº de UIB- IJ creadas. Nº de profesionales. Nº de beneficiarios.
II.6.3.	Habilitación de espacios propios y atención facultativa específica para los menores en las unidades de salud mental y ayuda a drogodependientes para adultos.	CSAN	EECC	2019-2021	Nº de unidades USM-IJ.



II.6.4.	Priorización en las Unidades de Salud Mental Infanto-Juvenil de la evaluación y el tratamiento a menores en protección y en justicia juvenil.	CSAN		2019-2020	Diseño de un protocolo específico de atención a estos menores.
II.6.5.	Mantenimiento y mejora de los <i>sistemas de informatización y de registro</i> específicos de los casos de niños y adolescentes con trastornos mentales y de recursos terapéuticos y asistenciales con indicadores homogéneos en toda la comunidad canaria.	CSAN CPJI	CEU DGPIF	2019-2020	Mejoras en el sistema Drago. RECAP
II.6.6.	Diseño de dispositivos o canales de intercambio de información bajo estricta supervisión con el aplicativo informático de registro de la ficha social de casos de menores en riesgo, protección y justicia juvenil.	CSAN DGPANIF DGPIF	FECAI FECAM	2019-2020	Implementación de dicho dispositivo en ambas plataformas.
II.6.7.	Coordinación a través de algún equipo o servicio de carácter multiprofesional para garantizar la prevención, atención, seguimiento y evaluación de menores víctimas de cualquier tipo de violencia (acoso, ciberacoso, maltrato infantil, violencia de género, agresiones físicas, peleas, etc.), así como de los agresores/as y en su caso, de los observadores/as.	CSAN FM CEU AYTOS DGPIF	CCEE CP	2019-2020	Nº de equipos creados. Nº de menores atendidos. Medidas restaurativas.



4.3 LÍNEA DE ACTUACIÓN III. PROMOVER ACCIONES PREVENTIVAS EN EL ESPACIO COMUNITARIO Y DIGITAL DIRIGIDAS A POTENCIAR EL DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL DE LA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y LAS FAMILIAS.

OBJETIVO 1. Mejorar las condiciones de acceso y uso de la tecnología digital, con especial atención a entornos socioeconómicos desfavorables, así como entornos rurales o alejados de núcleos de población.

Descripción: El fomento de la parentalidad positiva, así como el uso de sistemas de aprendizaje en entornos virtuales en la red (e-learning) son objetivos prioritarios de las políticas de la Unión Europea de promoción del desarrollo educativo de los ciudadanos a lo largo de la vida. Las innovaciones tecnológicas están incidiendo considerablemente en la sociedad produciendo cambios importantes. Pero estas tecnologías no están llegando a la población más desfavorecida, e incluso a zonas rurales. La superación de la brecha digital depende tanto del acceso a una conectividad segura y eficiente como a la disposición de los recursos humanos de asesoramiento y guía a la infancia, adolescencia y familias, para asegurar un acceso responsable a Internet y su entorno.

	Medida	Responsable	Colabora	Temporalidad	Indicadores de resultado
III.1.1.	Creación de Espacios Digitales Municipales dotados de la mejor conectividad para el acceso universal de la ciudadanía a los recursos digitales.	FECAM FECAI	GobCan	2019-2023	Constatar la existencia de estos espacios digitales en todos los municipios de Canarias.
III.1.2.	Creación de la figura del referente digital en los espacios municipales, para ofrecer asesoramiento y guía a los usuarios de todas las edades, incorporando en este proceso a adolescentes mentores en municipios que ya tienen experiencia de participación y dominio de las TIC.	FECAI FECAM	GobCan	2019-2020	Presencia de la figura del referente digital.



III.1.3.	Convenios de colaboración interadministrativos para dotar Unidades de Actuación de Personas Adultas (UAPA), adscritas a centros de educación de personas adultas en zonas rurales y núcleos de población alejados de zonas urbanas de equipamiento adecuado para poder ofrecer cursos de desarrollo de la alfabetización digital y cursos de Aula Mentor.	GobCan Cabildos AYTOS	CCEE CEU (CEPA)	2019-2023	Nº de convenios creados. Nº de usuarios.
III.1.4.	Extensión de la oferta de formación profesional semipresencial a zonas rurales y núcleos de población alejados de zonas urbanas en colaboración con las entidades locales.	CEU	AYTOS	2019-2023	Nº de usuarios.

OBJETIVO 2. Incrementar las acciones socioeducativas de *aprendizaje de la tecnología digital en el ámbito familiar, escolar y del ocio*, eliminando barreras que limitan su uso como el género o el nivel educativo y promoviendo un uso responsable, adecuado y constructivo.

Descripción: Con el avance de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) es crucial dotar de competencias en el ámbito familiar, escolar y del ocio para el manejo técnico de recursos y servicios, permitiendo un uso más efectivo, ético y centrado en valores para la vida cotidiana, social y democrática. De ese modo las familias podrán regular el uso de estas tecnologías en sus hijos e hijas previniendo el abuso de las mismas. Asimismo, hay que realizar mayores esfuerzos para incrementar la alfabetización digital de los padres y madres canarios para que puedan beneficiarse del apoyo online con fines educativos que se oferta en Internet.



	Medida	Responsable	Colabora	Temporalidad	Indicadores de resultado
III.2.1.	Impulsar programas y acciones formativas dirigidas al profesorado y a las familias, relacionados con el uso responsable de las TIC en el ámbito familiar, escolar y de ocio, fomentando un uso ético y centrado en valores para la vida cotidiana, social y democrática respetando las demandas y necesidades propias de niños, niñas y adolescentes.	DGPIF CEU AYTOS Cabildos		2019-2023	Nº de programas implementados. Nº de participantes. Nº de aplicaciones de cada uno de ellos. Evaluación mediante evidencias.
III.2.2.	Facilitación del acceso a recursos digitales de libre acceso para la estimulación de la lectura y escritura como actividad de disfrute en dispositivos adecuados para la infancia y la adolescencia, en la familia la escuela o centros de ocio y ludotecas.	CEU AYTOS Cabildos	UUCC FAMPC	2019-2020	Nº de recursos de acceso libre. Nº de talleres formativos dirigidos a las familias. Nº de familias participantes.
III.2.3.	Implementación de actividades didácticas para el desarrollo competencial informacional mediante búsquedas efectivas de contenidos en Internet como apoyo al aprendizaje escolar desde una perspectiva de las tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento (TAC).	CEU AYTOS Cabildos	UUCC FAMPC	2019-2020	Constatación de su implementación en los centros escolares.



III.2.4.	Implementación de programas de alfabetización digital de los padres y madres para que puedan beneficiarse del apoyo online con fines educativos que se oferta en Internet.	GobCan	FMAP CEU	2019-2023	Nº de programas implementados. Nº de participantes. Nº de aplicaciones de cada uno de ellos. Evaluación mediante evidencias.
III.2.5.	Potenciación e implementación de los programas de regulación del uso responsable de Internet en los niños, niñas y adolescentes en la familia.	GobCan	CEU Cabildos	2019-2023	- Nº de programas implementados. - Nº de participantes. - Nº de aplicaciones de cada uno de ellos. - Evaluación mediante evidencias.
III.2.6.	Potenciación e implementación de programas escolares dirigidos a la prevención de todo tipo de violencia digital en la infancia y adolescencia y que promuevan su uso constructivo, incluyendo la función de mediadores escolares para puedan ser referentes para la prevención de todo tipo de violencia en los centros educativos.	GobCan	Delegación del Gobierno	2019-2023	Nº de programas implementados. Nº de participantes. Nº de aplicaciones de cada uno de ellos. Evaluación mediante evidencias.
III.2.7.	Creación en el marco del Observatorio de Servicios Sociales de un grupo de trabajo en materia de infancia y familia con una atención especial al espacio digital desde una perspectiva de las Tecnologías para el Empoderamiento y la Participación (TEP).	GobCan		2019-2023	Constatación de la medida.



OBJETIVO 3. Incrementar la inversión y dotación de recursos culturales, deportivos y de ocio en todos los municipios e islas de Canarias, y regulación de las ludotecas y centros de ocio infantiles de calidad.

Descripción: Mejora de la inversión y la oferta de la dotación de servicios y recursos a disposición de la infancia, adolescencia y familias, con la finalidad de estimular y ampliar su participación en actividades para su desarrollo integral en todas las facetas del ocio y deporte compartido. Se debe proponer el objetivo de alcanzar la oferta de servicios existente en la media de los municipios de similar población del resto del Estado, y con especial incidencia a la ampliación de la oferta en los municipios de las islas canarias no capitalinas.

	Medida	Responsable	Colabora	Temporalidad	Indicadores de resultado
III.3.1.	Aprobación del <i>Decreto de regulación de Ludotecas y Centros de ocio y Actividades infantiles.</i>	GobCan	FECAI FECAM	2019	Publicación en BOC.
III.3.2	Creación del <i>Registro Público de centros lúdicos</i> y actividades infantiles y actualización continua del mismo.	GobCan		2019	Publicación en BOC y creación del registro.
III.3.3	Mayor inversión/creación de centros socioculturales por parte de los municipios desde los que se puedan ofertar actividades educativas, sociales, culturales, deportivas y de ocio que apoyen a los niños, niñas, adolescentes y sus familias, incorporando en el diseño de los espacios la visión por parte de los consejos locales de participación.	AYTOS	FECAM FECAI GobCan	2019-2023	Nº de nuevos centros creados. Nº de usuarios.
III.3.4	Creación de unidades de animación y ludotecas hospitalarias	CSAN	EECC Cabildos	2019 - 2023	Nº de nuevos servicios creados. Nº de usuarios.



III.3.5	Creación de programas de apoyo insulares a <i>Ludotecas</i> y <i>Centros de ocio de titularidad municipal</i> .	cabildos	FECAM GobCan	2019-2023	Nº de nuevos centros creados. Nº de usuarios.
III.3.6	Participación de los Centros con oferta afín de Formación Profesional (v.g., alumnado en prácticas externas) en proyectos y servicios de actividades educativas, sociales, culturales, deportivas y de ocio, de apoyo a los niños, niñas, adolescentes y sus familias.	CEU FECAM AYTOS Cabildos	DGPIF	2019-2023	Nº de alumnos/as en prácticas en dichos proyectos y servicios.
III.3.7	Mayor inversión en el apoyo y sostenimiento del <i>asociacionismo</i> y <i>voluntariado</i> sensibilizado para actuar en el ámbito de la infancia y la familia, especialmente en las islas no capitalinas.	DGPIF	Cabildos	2019-2023	Inversión en presupuestos. Número de asociaciones por municipios/ islas beneficiados.
III.3.8	Incrementar la inversión para ampliar el número de <i>Bibliotecas</i> y <i>Salas de lectura presenciales</i> , así como <i>programas de animación a la lectura</i> y a la <i>creación literaria</i> en todos los municipios e islas.	CTCD	AYTOS Cabildos	2019-2023	Inversión en presupuestos. Número de bibliotecas y salas de lectura por municipios/ islas.
III.3.9	Impulsar la creación, dentro de las Bibliotecas, de espacios adaptados, “BEBETECAS”, para la población infantil de cero a tres años y sus familias con materiales específicos de juego y lectura.	CTD	AYTOS Cabildos	2019-2023	Nº de espacios creados .



III.3.10	Mayor inversión pública para la creación y/o ampliación de <i>espacios verdes, parques recreativos y piscinas públicas</i> adecuados para las familias en todos los municipios e islas.	GobCan Cabildos AYTOS		2019-2023	Inversión en presupuestos. Número de espacios por municipios/ islas.
III.3.11	Ampliación de los Servicios de Información Juvenil, potenciando y promocionando la información de interés para las personas jóvenes, apoyando a la Red Canaria de Información Juvenil según islas/ municipios tanto a los Centros como a los Puntos de Información Juvenil, especialmente entre las islas no capitalinas.	DGJ CTCD	AYTOS Cabildos	2019-2023	- Información difundida a través de Webs y Redes sociales a los Servicios de Información Juvenil - Número de centros y puntos de información por municipios/ islas.
III.3.12	Ampliación y mejora de la distribución y horario de uso de las <i>instalaciones deportivas</i> especialmente en islas no capitalinas y de titularidad pública, para la infancia y adolescencia y el deporte en familia.	CTCD AYTOS	DGPIF Cabildos	2019-2023	Inversión en presupuestos. Número de instalaciones deportivas por municipios/ islas.
III.3.13	Mayor esfuerzo inversor en todas las islas en áreas de <i>acampada, refugios y albergues</i> adecuados para la población infanto-juvenil y la familia.	CTCD AYTOS Cabildos	DGPIF	2019-2023	Inversión en presupuestos . Número de espacios acampadas/ refugios/ albergues, por municipios/ islas.



III.3.14	Incrementar la inversión para ampliar el número y oferta socioeducativa de <i>museos, auditorios y otras instalaciones culturales</i> cuidando su distribución territorial proporcional.	CTCD AYTOS Cabildos	DGPIF	2019-2023	Inversión en presupuestos. Número de museos por municipios/ islas.
III.3.15	Crear becas para el acceso a los recursos culturales y de ocio para la infancia y adolescencia.	AYTOS Cabildos	DGPIF EECC	2019-2023	Inversión en presupuestos. Número de becas.
III.3.16	Adaptación de materiales apropiados para la infancia, adolescencia y diversidad funcional en los espacios culturales y de ocio, así como en aquellos materiales que faciliten su información y participación en temas que les atañen como ciudadanos de pleno derecho.	AYTOS Cabildos	DGPIF EECC	2019-2023	Número de espacios con materiales adaptados.
III.3.17	Elevar hasta los 18 años el acceso gratuito con reducción de tarifa en los servicios culturales y de ocio.	AYTOS Cabildos	DGPIF EECC		Inversión en presupuestos.
III.3.18	Promocionar el Carné Joven Europeo entre las personas jóvenes de 14 a 18 años, con la finalidad de facilitar la movilidad, la intercomunicación y el acceso a los diferentes bienes culturales, de ocio y sociales, ofreciendo ventajas y descuentos.	DGJ	DGPIF	2019-2023	N.º de Carné Joven Europeo emitidos a jóvenes de 14 a 18 años.



4.4 LÍNEA DE ACTUACIÓN IV. POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y DE LAS FAMILIAS EN LAS POLÍTICAS Y ACCIONES DE SU INTERÉS, CANALIZÁNDOLA A TRAVÉS DE ÓRGANOS ESPECÍFICOS.

OBJETIVO 1. Crear un grupo específico de Infancia y Familia en el marco del Observatorio de Servicios Sociales de Canarias.

Descripción: Este grupo deberá seleccionar los indicadores de bienestar para la infancia y la familia, con recorrido a nivel nacional e internacional con el fin de detectar tendencias de cambio de modo temprano y poder actuar en consecuencia. Concretamente, debe proponer mejoras en el sistema de recogida de información; contribuir a la coordinación interadministrativa e intersectorial; evaluar el impacto en la sociedad de las políticas y medidas que afecten a la infancia y las familias; y constituirse como un foro de intercambio y comunicación permanente y abierto entre los organismos públicos y las propias familias, agentes educativos y otros profesionales.

	Medida	Responsable	Colabora	Temporalidad	Indicadores de resultado
IV.1.1.	Desarrollo reglamentario del del funcionamiento del Grupo de Infancia y Familia	DGPIF	ISTAC UUCC FECAI FECAM	2020	Publicación de su creación en B.O.C. Publicación de su Reglamento de Funcionamiento en el B.O.C.



IV.1.2.	Selección de un sistema de indicadores de bienestar para la infancia y la familia en colaboración con el ISTAC, entre otros los que hacen referencia a la violencia de todo tipo sufrida en la infancia y adolescencia.	DGPIF	ISTAC ICI FECAI FECAM	2020-	Selección y seguimiento periódico de la evolución de los indicadores.
IV.1.3.	Evaluación del impacto en la sociedad de las políticas y medidas que afecten a la infancia y las familias mediante informes de seguimiento de su situación.	DGPIF	UUC ISTAC FECAI FECAM	2022-	Publicación de los estudios.
IV.1.4.	Organización del foro de intercambio entre los organismos públicos y las plataformas de participación de la infancia y los ciudadanos en general.	DGPIF	UUC FECAI FECAM	2022-	Número de eventos de intercambio y difusión realizados.

OBJETIVO 2. Crear el Consejo Canario de la Infancia y Adolescencia

Descripción: El Consejo Canario de la Infancia y la Adolescencia (CCIA) se ha de conformar como órgano consultivo y de participación política de niños, niñas y adolescentes. Se le ha de dotar de su desarrollo normativo. De este modo la infancia podrá contar con un espacio social que le permita expresarse y le brinde la posibilidad de conocer y participar en las líneas básicas de las políticas públicas que le afectan en temas de familia, educación, salud, asuntos sociales, cultura, deporte, tiempo libre y otros.



	Medida	Responsable	Colabora	Temporalidad	Indicadores de resultado
IV.2.1.	Desarrollo reglamentario del Consejo Canario de la Infancia y Adolescencia.	GobCan	FECAM FECAI EECC	2020	Publicación de su creación en B.O.C. Publicación de su Reglamento de Funcionamiento en el B.O.C.
IV.2.2.	Articulación de un modelo de funcionamiento capaz de aprovechar las redes sociales que utilizan los niños, niñas y adolescentes y que favorezca la participación desde cualquier punto del archipiélago.	DGPIF	CCIA	2021	Valoración de su funcionamiento (grado de participación, aportaciones, seguimiento e incidencia de las mismas, etc.).

OBJETIVO 3. Fomentar la participación efectiva de la infancia y la adolescencia y las familias en los centros educativos, centros de atención de menores y en la comunidad.

Descripción: La participación de la comunidad educativa en la Escuela constituye un principio básico de nuestro sistema educativo. Fomentar la participación efectiva del alumnado en los centros educativos, centros de atención de menores y en la comunidad es educar a nuestros jóvenes conciudadanos en la cultura de la participación social, además de desarrollar su competencia en la toma de decisiones. Las familias son agentes educativos de primer orden, como tales deben ser considerados en los centros educativos y, por lo tanto, corresponsables en la toma de decisiones sobre la educación de sus hijos. Es necesario prestar una especial atención y apoyo a la participación de las asociaciones de familias con hijos e hijas con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE), problemas de salud mental y/o diversidad funcional en general.

	Medida	Responsable	Colabora	Temporalidad	Indicadores de resultado
IV.3.1.	Explicitación en el Proyecto Educativo de los Centros de la participación	CEU	FAAC CEC	2020	Registro de asociaciones, delegados y junta de delegados.



	efectiva del alumnado, tanto para educar en la participación social como para hacer a éstos responsables en la toma de decisiones, incorporando la formación en derechos de infancia y aportando las diferentes formas existentes de participación.				Asistencia, de este sector, a los órganos de participación (Consejo Escolar de Centro, Consejo Escolar Municipal, Consejo Escolar de Canarias). Estudios sobre la valoración del alumnado.
V.3.2.	Explicitación en el Proyecto Educativo de los Centros de la participación efectiva de las familias, considerándolas como agentes educativos claves y, por lo tanto, corresponsables en la toma de decisiones.	CEU	FAMPC CEC	2020	Registro de asociaciones. Asistencia a los órganos de participación (Consejo Escolar de Centro, Consejo Escolar Municipal, Consejo Escolar de Canarias). Estudios sobre la valoración del alumnado.
IV.3.3.	Atención y apoyo a la participación de las asociaciones de familias con hijos e hijas con NEAE, problemas de salud mental y/o diversidad funcional en general.	CEU	ANEAE	2020	Canales de participación abiertos.
IV.3.4.	Simplificación administrativa para facilitar los trámites de registro/renovación de las asociaciones de alumnado, y de padres y madres, además de dotarlas de los medios necesarios para apoyarlas, asesorarlas y favorecer su interconexión.	CEU	FAAC Presidencia	2020	Registro de asociaciones de alumnos y de padres y madres. Asistencia, de estos sectores a los órganos de participación (Consejo Escolar de Centro, Consejo Escolar Municipal, Consejo Escolar de Canarias). Estudios sobre la valoración del alumnado y de los padres y madres.



IV.3.5.	Proyección de la participación de los jóvenes en la sociedad desde la Escuela.	CEU DGPIF	FAAC	2020	Incremento del número de asociaciones juveniles. Incremento del número de jóvenes que integran dichas asociaciones juveniles. Estudio sobre la incidencia social del asociacionismo juvenil.
IV.3.6.	Explicitación en el Proyecto Educativo de los Centros de atención de menores de la participación efectiva de niños, niñas y adolescentes, tanto para educar en la participación social como para hacer a éstos responsables en la toma de decisiones.	DGPIF Cabildos AYTOS		2020	Número de Centros con cauces formales de participación efectivos en sus Proyectos Educativos.

Objetivo 4. Fomentar el asociacionismo de los jóvenes y de las familias

Descripción: La participación ciudadana es requisito y necesidad de toda sociedad democrática. Las administraciones públicas han de aportar las vías para canalizar dicha participación y facilitar los medios para hacerla efectiva.

	Medida	Responsable	Colabora	Temporalidad	Indicadores de resultado
IV.4.1.	Continuidad y reforzamiento del Foro Canario de la Infancia.	CEU AYTOS	DGPIF EECC	2019-	Celebración regular del FCI (participantes, acuerdos, actas, etc.).
IV.4.2.	Celebración de otros foros y jornadas de encuentro en las diferentes islas y municipios, mediante órganos de participación infantil.	DGPIF Cabildos AYTOS		2020-	Registro de eventos realizados (participantes, acuerdos, actas, etc.).



IV.4.3.	Creación de un foro virtual de participación vinculado a la web de la DGPIF, dotándolo de contenido con información relevante.	DGPIF	DGNT	2022	Creación del Foro. Valoración de la información aportada. Registro de su uso (nº de entradas, descarga de documentos, etc.).
IV.4.4.	Actualización y mejora del registro de asociaciones juveniles para favorecer su conocimiento y su interconexión.	GobCan CPJI		2019	Confirmación de tal actualización y mejora.
IV.4.5.	Convocatoria de ayudas financieras para la creación y mantenimiento de la actividad de las diferentes asociaciones.	DGPIF		2019	Número de convocatorias. Importe de las ayudas. Relación de solicitantes y beneficiados, etc.

OBJETIVO 5. Promover y generalizar la adscripción de las islas y los municipios canarios al programa de Ciudades amigas de la infancia, promovido por UNICEF Comité Español

Descripción: El programa de Ciudades Amigas de la Infancia, promovido por el Comité Español de UNICEF (United Nations International Children's Emergency Fund - Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para la Infancia), es una iniciativa que reconoce a aquellas islas y municipios que facilitan la participación de los niños, niñas y jóvenes a través de su concienciación y la de los adultos. Aprovechar iniciativas de este tipo, promovidas por entidades como UNICEF, puede generar sinergias que ayuden a promover la participación infantil desde el ámbito local.



	Medida	Responsable	Colabora	Temporalidad	Indicadores de resultado
IV.5.1.	Información del programa y facilitación del proceso desde el Observatorio de Servicios Sociales.	AYTOS Cabildos DGPIF	UNICEF FECAM FECAI	2020-2023	Nº de acciones de difusión a los municipios y cabildos.
IV.5.2.	Adscripción de los municipios canarios al programa de Ciudades Amigas de la Infancia	AYTOS Cabildos DGPIF	UNICEF FECAM FECAI	2020-2023	Nº de municipios adscritos. Valoración de dicha adscripción por las instituciones y beneficiarios.
IV.5.3.	Reconocimiento y difusión de esta distinción a la sociedad	AYTOS Cabildos DGPIF	UNICEF FECAM FECAI	2020-2023	Nº de acciones de difusión a la sociedad.
IV.5.4.	La realización de foros de consejos locales de participación.	Ayos Cabildos DGPIF	UNICEF	2020-2023	Nº de foros realizados

4.5 LÍNEA DE ACTUACIÓN V. PRESERVAR LOS DERECHOS DE LOS MENORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y POTENCIAR SU DESARROLLO INTEGRAL, IMPULSANDO LA MEJORA DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN Y JUSTICIA JUVENIL.



OBJETIVO 1. Evaluar las necesidades de la infancia y las familias en situación de riesgo psicosocial, y/o desamparo a través de la DGPIF, Cabildos y los Servicios Sociales Municipales, promoviendo un modelo unificado tanto de la evaluación como del Plan de Intervención familiar.

Descripción: Para preservar los derechos de los menores en situación de vulnerabilidad y/o riesgo psicosocial, es necesario contar con una exhaustiva evaluación de las familias. Esta evaluación debe recoger información sobre los factores psicosociales que inciden en las familias, recoger las necesidades y competencias de los menores, así como las competencias parentales. Los instrumentos para dicha evaluación deben ser objetivos y consensuados por todas las administraciones insulares y municipales.

	Medida	Responsable	Colabora	Temporalidad	Indicadores de resultado
V.1.1.	Implantación, actualización y difusión del protocolo de detección, valoración e intervención, en todos los equipos municipales de atención a la infancia y la familia de Canarias.	DGPIF AYTOS Cabildos		2019	Aplicación del modelo de evaluación y del Plan de Intervención familiar.
V.1.2.	Unificación de criterios en la instrucción de los procedimientos administrativos de la <i>declaración municipal de riesgo</i> del menor.	DGPIF AYTOS Cabildos		2019	Constatación del consenso alcanzado. Publicación de documento técnico.
V.1.3.	Distribución proporcional de los equipos multiprofesionales especializados de riesgo con un ratio equivalente profesional / familias, en todo el territorio canario, según lo establecido en la Ley de Servicios Sociales de Canarias.	DGPIF FECAI FECAM	AYTOS Cabildos EECC	2019-2023	Aplicación de la ratio y su distribución territorial de los Equipos multiprofesionales contemplando criterios de distribución poblacional.



V.1.4.	Desarrollo reglamentario de los protocolos de actuación para la aplicación de las distintas medidas de protección.	DGPIF FECAI FECAM	AYTOS Cabildos EECC	2019-2023	Constatar dicho desarrollo reglamentario. Publicación de documento técnico.
V.1.5.	Establecimiento de un responsable de caso que coordine todas las actuaciones y sirva de referencia para la familia, recoja sus sugerencias y la mantenga informada del proceso.	DGPIF FECAI FECAM	AYTOS Cabildos EECC	2019-2023	Constatar la práctica de introducir dicha figura.
V.1.6.	Evaluación de los planes de intervención familiar siguiendo criterios de garantía de calidad establecidos en el protocolo de la <i>Guía de Buenas prácticas en Parentalidad Positiva</i> .	DGPIF AYTOS Cabildos	FECAI FECAM EECC UCC	2019 2020	Constatar la aplicación de los criterios de calidad.

OBJETIVO 2. Potenciar el acogimiento familiar mediante acciones que ofrezcan una mayor y mejor cobertura a las necesidades de los menores, con el acompañamiento de las familias de acogida, y teniendo en cuenta, además, a las familias de origen, evaluando con evidencias científicas la eficacia de las medidas establecidas, e incentivando nuevas alternativas.

Descripción: Mejorar la medida del acogimiento familiar impulsando acciones diversas de registro de los casos, de captación y valoración de un mayor número de familias acogentes, garantizando además que posean aptitudes que permitan atender a las necesidades de los menores y/o sus familias; de apoyo a la familia de origen; de promoción de modalidades alternativas a la de familia extensa, cuando se estime más conveniente; y de realización del adecuado seguimiento que permita evaluar la eficacia y/o la necesidad de introducción de cambios en dicha medida, durante su desarrollo.



	Medida	Responsable	Colabora	Temporalidad	Indicadores de resultado
V.2.1.	Lanzamiento de campañas efectivas y estables de captación de familias acogedoras que engrosen el banco de reserva, en la Modalidad de Acogimiento en Familia Ajena .	DGPIF	EECC	2019-2023	Nº de familias registradas. Nº de menores en familia Ajena. Nº de campañas realizadas.
V.2.2.	Agilización los trámites de captación, valoración y formación de las familias interesadas en el acogimiento familiar Ajena.	DGPIF	EECC	2019-2023	Tiempo de respuesta promedio entre captación y atención.
V.2.3.	Elaboración de un programa anual de formación para los interesados en el acogimiento familiar, en cualquiera de sus modalidades de obligado cumplimiento.	DGPIF	EECC	2019-2023	Existencia del programa anual de formación.
V.2.4.	Revisión y mejora de los protocolos de evaluación de la idoneidad de las familias acogentes, homogeneizando los criterios, y con itinerarios temporalizados y transparentes.	DGPIF	EECC UCC	2019-2020	Constatar la mejora de los protocolos.
V.2.5.	Impulso de las intervenciones de formación y seguimiento en acogimiento familiar realizadas con las familias en las islas no capitalinas.	DGPIF	EECC	2019-2020	Número de acciones de formación y seguimiento.



V.2.6.	Establecimiento de una ratio profesional / familia en acogimiento familiar atendiendo a los ratios establecidos en la Ley de Servicios Sociales de Canarias.	DGPIF		2019-2020	Verificación de una ratio más reducida.
V.2.7.	Campañas de captación de familias para atender a menores con necesidades mas complejas mediante acogimiento en familia ajena y especializada.	DGPIF	EECC	2019-2023	Nº de medidas en diversas modalidades de acogimiento familiar.
V.2.8.	Incremento en la labor de seguimiento (un máximo cada 6 meses y mensual al principio) de las actuaciones llevadas a cabo en cada caso, con especial atención a los acogimientos en Familia Extensa, utilizando evidencias de su eficacia.	DGPIF	EECC	2019-2023	Nº de actuaciones realizadas. Evidencias de su eficacia.
V.2.9.	Aumento del presupuesto destinado al acogimiento familiar (extensa y ajena) con el fin de unificar la prestación económica atendiendo a las características del menor.	DGPIF	GobCan	2019-2023	Cuantía económica en presupuestos CAC. Nº de casos en los que se revisa la cuantía económica a percibir.
V.2.10.	Inclusión en el Plan de Intervención familiar de la atención e intervención con las familias de origen, junto a la del menor y la familia de acogida.	DGPIF	EECC	2019-2023	Nº de actuaciones realizadas. Nº de recursos utilizados para tal fin



V.2.11.	Indagación de forma protocolizada de los casos de acogimiento familiar, en cualquiera de sus modalidades, con dificultades relevantes y mal pronóstico, explorando los factores que incidieron en dicha situación, con el fin de elaborar estrategias preventivas.	DGPIF	EECC	2019-2023	Informe de resultados y recomendaciones de mejora.
V.2.12.	Inclusión de un profesional de referencia en los casos de acogimiento familiar, con funciones de coordinación de las todas la actuaciones que inciden en el menor y la familia, que recoja sus sugerencias y los mantenga informados del proceso.	DGPIF	EECC	2019-2023	Verificación de la existencia de dicha figura. Evidencia de su impacto.
V.2.13.	Elaboración y aplicación de programas de apoyo, tanto individuales como grupales en parentalidad positiva, basados en evidencias-	DGPIF	EECC UCC	2019-2023	Nº de participantes. Nº de aplicaciones. Evaluación mediante evidencias.
V.2.14	Creación e implantación del programa "Familias colaboradoras".	DGPIF	EECC	2019	Nº Familias. Nº de Menores.

OBJETIVO 3. Facilitar las medidas de apoyo necesarias en las distintas fases del proceso adoptivo tanto a las familias como a los menores declarados en situación de adoptabilidad.



Descripción: Mejorar la preparación de las familias para enfrentar los retos de la parentalidad adoptiva, y proporcionar apoyos en las distintas fases del proceso adoptivo. Ello implica mejoras en la exploración de la idoneidad de los solicitantes, en la formación sobre parentalidad positiva y los retos de la adopción así como en la proporción de apoyos en las etapas más críticas de los hijos y/o en los casos más complejos.

	Medida	Responsable	Colabora	Temporalidad	Indicadores de resultado
V.3.1.	Continuación con el programa anual de formación para los solicitantes de adopción, de obligada realización.	DGPIF	ULL EECC	2019-2023	Nº de cursos realizados. Nº de participantes. Evaluación mediante evidencias.
V.3.2.	Ampliación de las modalidades de apoyo a utilizar desde la valoración positiva de la idoneidad, hasta que se produzca la incorporación de los menores a sus respectivas familias durante el tiempo de espera.	DGPIF	UUC EECC	2019-2023	Nº de recursos de apoyo creados. Nº de participantes. Evaluación mediante evidencias.
V.3.3.	Aplicación de programas grupales preventivos, basados en evidencias, para ayudar a las familias en el proceso de construcción del vínculo afectivo y a responder adecuadamente ante las etapas evolutivas críticas (infancia y adolescencia), y también, atendiendo a los rasgos de los nuevos perfiles de los menores adoptados con el fin de elaborar estrategias preventivas.	DGPIF	UUC EECC	2019-2023	Nº de programas implementados. Nº de participantes. Nº de aplicaciones de cada uno de ellos. Evaluación mediante evidencias.



V.3.4.	Elaboración de protocolos de seguimiento y apoyo post-adoptivo, homogeneizando y temporalizando criterios de intervención para dar una mejor respuesta a las necesidades de las familias.	DGPIF	EECC	2019-2023	Nº de casos atendidos. Nº de sesiones de seguimiento y atención recibidos.
V.3.5.	Elaboración de un protocolo de acoplamiento progresivo de los menores y sus familias adoptivas, homogenizando y temporalizando criterios para dar una mejor respuesta a sus necesidades.	DGPIF		2019-2023	Constatación de la elaboración de dicho protocolo. Impacto de su uso.
V.3.6.	Revisión y mejora de los protocolos de evaluación de la idoneidad de las familias adoptantes, homogeneizados los criterios, y con itinerarios temporalizados y transparentes.	DGPIF		2019-2023	Constatar la mejora de los protocolos. Impacto de su uso.
V.3.7.	Creación, implantación y seguimiento del programa de Búsqueda de orígenes.	DGPIF	UUC EECC	2020	Nº de participantes.

OBJETIVO 4. Adaptar la red de recursos de acogimiento residencial a los nuevos perfiles de menores con los que se interviene, especializando los recursos y adaptando todos los procesos de toma de decisiones y de trabajo a los estándares de calidad, generando una cultura de trabajo basada en las evidencias científicas.



Descripción: Adaptar la red de centros para poder responder de manera efectiva a todos los menores que son derivados a estos recursos. Desde la recepción del menor hasta su salida del recurso la atención que se presta debe basarse en los estándares de calidad reconocidos y consensuados, asegurando en todo momento una atención de calidad que pueda dar respuesta a sus necesidades, respetando en todo momento sus derechos.

	Medida	Responsable	Colabora	Temporalidad	Indicadores de resultado
V.4.1.	Inclusión como requisito en los pliegos de los concursos para optar a la gestión indirecta de centros, que los proyectos se basen en los estándares de calidad EQUAR y EQUAR-E.	DGPIF Cabildos		2019-2021	Cabildos que gestionan centros e incluyan el EQUAR y EQUAR-E en los pliegos.
V.4.2.	Creación de un protocolo unificado, basado en la evidencia, para la toma de decisiones en acogimiento residencial.	DGPIF Cabildos		2019-2021	Consenso alcanzado en la toma de decisiones y Cabildos adheridos.



V.4.3.	Planificación y adecuación de la red de recursos para menores extranjeros no acompañados, atendiendo a lo establecido en la Ley de Servicios Sociales de Canarias, incluyendo recursos humanos multiprofesionales que contemplen la variable cultural.	DGPIF Cabildos	EECC	2019-	Suficientes plazas especializadas para atender la posible llegada de MENA en todas las islas. Equipos multiprofesionales especializados.
V.4.4.	Elaboración de un protocolo para garantizar el cumplimiento de sus derechos y la cobertura de las necesidades de los MENA, prestando particular atención a su inmediata escolarización y búsqueda de alternativas formativas, así como a la obtención de los permisos de residencia y de trabajo antes de su salida del sistema de protección, así como el fomento del contacto con sus países de origen y sus familias para evitar el desarraigo.	DGPIF Cabildos	CPJI CEPSV	2019-2021	Puesta en marcha del protocolo
V.4.5.	Creación de un sistema coordinado de atención y apoyo educativo para los menores en acogimiento residencial.	DGPIF Cabildos CEU		2020-	Reconocimiento normativo colectivo con necesidad de apoyo educativo.



V.4.6.	Planificación y adecuación de la red de recursos para menores con graves trastornos emocionales y conductuales atendiendo a la gravedad del problema y a lo establecido en la Ley de Servicios Sociales de Canarias.	DGPIF Cabildos	CSAN	2019-2021	Número de centros y plazas de nueva creación.
V.4.7.	Mejora del acceso de los adolescentes del sistema de protección a recursos y acciones formativas y laborales del Servicio Canario de Empleo como colectivo especialmente vulnerable de riesgo de exclusión, para el desarrollo de sus opciones promocionales.	DGPIF Cabildos	CEPSV	2019-2020	Reconocimiento de los jóvenes en protección como colectivo en riesgo de exclusión social por parte del Servicio Canario de Empleo.
V.4.8	Implementación de programas basados en evidencia de preparación a la vida independiente para los menores a partir de los 16 años con pronóstico de reunificación familiar desfavorable.	DGPIF Cabildos	EECC UUCC	2019-2021	Implementación del programa o similar. Nº de participantes. Evaluación mediante evidencias.



V.4.9	Implementación en los centros de programas preventivos y rehabilitadores, de carácter terapéutico, dirigidos a atender las necesidades derivadas del daño sufrido.	DGPIF Cabildos	EECC	2019	Nº Programas implementados.
-------	--	-------------------	------	------	-----------------------------

OBJETIVO 5. Mejorar el Sistema de Justicia Juvenil a través de una mayor coordinación, favorecer una formación psicoeducativa a familias y menores y desarrollar un estudio sistemático sobre la eficacia y funcionamiento de todo el sistema judicial.

Descripción: En el Sistema de Justicia Juvenil existe una estructura administrativa muy compleja a la hora de asignar dotaciones presupuestarias y de personal. Asimismo, la complejidad en el plano organizacional conlleva la necesidad de establecer una coordinación adecuada tanto interinstitucional como intrainstitucional. La mejora del sistema debe incorporar con mayor vigor medidas preventivas a la aparición de delitos, contribuyendo a potenciar la formación psicoeducativa tanto a jóvenes como a familias. Las potencialidades que aporta la tecnología son también de gran valor. Es muy importante que se someta todo el sistema a procesos de análisis y de investigación que evalúen la idoneidad de las estrategias organizativas, de prevención y de tratamiento puestas en práctica.

Medida	Responsable	Colabora	Temporalidad	Indicadores de resultado
--------	-------------	----------	--------------	--------------------------



V.5.1.	Mantenimiento y consolidación de la coordinación entre el sistema de Salud Mental Infanto-Juvenil, el Sistema Educativo, la DGPIF y las Fiscalías y Juzgados de Menores.	DGPIF	CSan CEU UCC FM EECC	2019-2023	Publicaciones en el BOC regulando la coordinación.
V.5.2.	Establecimiento de cauces de cooperación con cabildos y ayuntamientos para la creación y el mantenimiento de recursos, programas y servicios para la mejora del Sistema de Justicia Juvenil.	DGPIF	Cabildos AYTOS EECC	2019-2023	Actas de las reuniones mantenidas.
V.5.3.	Organización y mejora de la comunicación entre la DGPIF, los Juzgados y las Secciones de Menores de la Fiscalía de ambas provincias.	DGPIF	FM	2019-2020	Constatación de las acciones de coordinación.
V.5.4.	Implementación de programas basados en la evidencia (de corte cognitivo-conductual, terapia multisistémica entre otras) para la reducción de los factores de riesgo relacionados con la conducta antisocial, y en parentalidad positiva para formar a las familias en la resolución pacífica de los conflictos y en la mediación.	DGPIF	Cabildos AYTOS UCC	2019-2023	Memoria anual de las actividades realizadas y su efectividad.



V.5.5.	Promoción de la solución extrajudicial de los casos de acoso escolar mediante el uso de la mediación, la justicia restaurativa y otros procedimientos de resolución pacífica de conflictos.	DGPIF	CEU Cabildos DGJ UUCG FM	2019-2023	Aplicación de estas medidas.
V.5.6.	Favorecer y promocionar la intervención dirigida a los principales factores de riesgo relacionados con la conducta antisocial, con metodología y programas avalados por estudios empíricos en el ámbito de la delincuencia juvenil.	DGPIF	EECC UUCG	2019	Implementación del programa/s. Nº de participantes. Evaluación mediante evidencias.
V.5.7.	Planificación y ejecución de campañas formativas anuales dirigidas a los jóvenes con medidas judiciales sobre estilos de vida adecuados, relaciones de pareja y utilización responsable de las tecnologías.	DGPIF	CEU Cabildos UUCG	2019-2023	Memoria anual de las actividades realizadas.
V.5.8.	Elaboración e implementación de un protocolo de actuaciones para los menores que cometen delitos con menos de 14 años sin situación de riesgo o desamparo, en coordinación con los Ayuntamientos.	DGPIF	AYTOS EECC	2019	Constatación del protocolo y su funcionamiento.



V.5.9.	Establecimiento de un Foro de Comunicación del Sistema de Justicia Juvenil en Canarias, con intervención de todos los agentes del mismo (Juzgados, Fiscalía, Servicio JJ, EECC).	DGPIF	FM SJJ EECC	2019-2023	Nº de reuniones anuales.
V.5.10	Mejora del acceso de los adolescentes de justicia juvenil a recursos y acciones formativas y laborales del Servicio Canario de Empleo, como colectivo especialmente vulnerable de riesgo de exclusión, para el desarrollo de sus opciones promocionales.	DGPIF	SJJ CEPSV	2019-2020	Reconocimiento de los jóvenes infractores como colectivo en riesgo de exclusión social por parte del Servicio Canario de Empleo
V.5.11	Elaboración de un protocolo de activación de intervenciones a nivel del Sistema de Salud, Unidades de Atención a Drogodependencias y de Salud Mental, que favorezcan una atención/intervención prioritaria y rápida con los jóvenes que acceden al Sistema de Justicia Juvenil, solventando los problemas de espera y las dificultades de coordinación entre administraciones.	DGPIF	SJJ CSAN	2019-2020	Puesta en marcha del protocolo

OBJETIVO 6. Fomentar la autonomía personal de los/las jóvenes extutelados, dando respuesta a sus necesidades materiales, emocionales, formativas y sociales

Descripción: Dar continuidad en la protección de los jóvenes extutelados hasta que consigan un nivel adecuado de autonomía personal, evitando que la llegada a la edad adulta suponga una ruptura brusca en sus vidas, especialmente en aquellos casos que no disponen



de una red de apoyo adecuada, o con otros condicionantes que dificultan su proceso de emancipación, como son los jóvenes con discapacidad o con problemas de salud mental o jóvenes extranjeros que han sido tutelados en su calidad de MENA.

	Medida	Responsable	Colabora	Temporalidad	Indicadores de resultado
V.6.1.	Coordinación entre las entidades del tercer sector y las administraciones públicas locales que trabajan con personas jóvenes extuteladas.	DGPIF Cabildos	DGJ SCE EECC Aytos	2019-2021	Acciones de coordinación.
V.6.2.	Elaboración e implementación de una red de programas que respondan a las necesidades de las personas jóvenes extuteladas, especialmente las necesidades de carácter educativo y laboral, siempre que tengan cubiertas sus necesidades básicas de alojamiento y manutención mediante cobertura pública o red de apoyo familiar.	DGPIF	Cabildos DGJ SCE	2019-2021	Implementación de programas. Número de jóvenes participantes. Resultados basados en evidencias.



V.6.3.	Diseño e implementación de programas diversificados de atención a las personas jóvenes extuteladas para atender a todos los perfiles: jóvenes extranjeros, jóvenes con discapacidad, jóvenes con problemas de salud mental, etc.	DGPIF Cabildos	CSAn CEPSV EECC UUCG DGJ	2019-2023	Elaboración y puesta en marcha de los programas. Número de jóvenes participantes. Resultados basados en evidencias.
V.6.4.	Creación de un proyecto de apoyo y mentoría a estudiantes universitarios extutelados.	DGPIF UUCG	Cabildos EECC EC	2019-2023	Puesta en marcha del proyecto. Número de beneficiarios. Resultados basados en evidencias.
V.6.5.	Impulsar la tramitación de la Prestación Canaria de Inserción para las personas jóvenes extuteladas que cumplan los requisitos para percibirla, como colectivo beneficiario contemplado en la Ley 1/2007 de 17 de enero por la que se regula la PCI.	DG de Políticas Sociales e Inmigración. DGPIF	Ayuntamientos	2019-2023	N.º de Jóvenes Beneficiarios. Tiempo que dura la percepción de la PCI.



OBJETIVO 7. Implementar un sistema de gestión de la información que permita crear un registro unificado de casos de menores en situación de riesgo, protección y/o bajo medida judicial.

Descripción: La creación del sistema permite elaborar estadísticas accesibles, integradas y homologables que se refieran a los diferentes ámbitos relacionados con la infancia y la familia en Canarias, que se encuentra en situación de riesgo o bajo medida de protección y/o judicial ahora fragmentados. Esto permitiría no sólo elaborar protocolos para la gestión estadística de la información relevante, sino también hacer un seguimiento de su trayectoria y evaluar el impacto de las acciones políticas que se desarrollen desde todos los ámbitos de la vida pública con repercusión en el bienestar de menores y en su vida familiar, escolar y social.

	Medida	Responsable	Colabora	Temporalidad	Indicadores de resultado
V.7.1.	Elaboración del aplicativo informático para el registro de la información relativa a la ficha social de cada caso, en los distintos ámbitos de la protección y bienestar social mediante un sistema de expedientes digitales.	DGPIF	Empresa informática colaboradora FECAI FECAM	2019-2020	Constatar la elaboración del aplicativo informático.
V.7.2.	Determinación de los niveles de acceso a la información recogida en el aplicativo informático, sobre los casos registrados, en función de la competencia de cada entidad en dicha materia.	DGPIF	Cabildos AYTOS FECAI FECAM	2019-2020	Verificación del cumplimiento de dicha acción.



V.7.3.	Concreción de los procedimientos administrativos a llevar a cabo y su integración en la plataforma para la subida y extracción automática de documentos, contribuyendo por parte de la Administración de Justicia en la digitalización de expedientes y remisión telemática de datos el Servicio de Justicia Juvenil.	DGPIF	EC AYTOS Cabildos CS CEU UCC FM	2019-2020	Verificación del cumplimiento de dicha acción.
V.7.4.	Creación de los mecanismos de supervisión y actualización de la información.	DGPIF	AYTOS Cabildos CS CEU UCC	2019-2020	Constatación de la creación de dichos mecanismos. Frecuencia de actualización de la información.
V.7.5.	Utilización de un módulo de indicadores de bienestar de la Infancia y Adolescencia en relación con los indicadores establecidos en el grupo de trabajo de Infancia y Familia del Observatorio de Servicios Sociales.	DGPIF ISTAC		2019-2020	Constatación de la inclusión de dichos indicadores.



4.6 LÍNEA DE ACTUACIÓN VI. FORTALECER LA COORDINACIÓN INTERADMINISTRATIVA E INTERSECTORIAL ASÍ COMO LAS RELACIONES CON EL TERCER SECTOR APROVECHANDO LAS TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN.

OBJETIVO 1. Seguir impulsando la *Comisión Interadministrativa de Menores, Gobierno, Cabildo y Ayuntamientos*, destinada a facilitar una mayor coordinación entre dichas administraciones y para asegurar la implementación de las medidas de la presente Estrategia, así como su seguimiento y evaluación.

Descripción: Es clave garantizar la dinamización de La Comisión Interadministrativa de Menores conformada por el Gobierno de Canarias, la FECAM y la FECAI como órgano técnico de coordinación de las administraciones públicas de Canarias con competencias en la atención integral a los menores para dar una respuesta más efectiva a las necesidades de la Infancia, Adolescencia y Familia con un marcado acento en la prevención.

	Medida	Responsable	Colabora	Temporalidad	Indicadores de resultado
VI.1.1.	Creación de ponencias técnicas estables con un calendario anual de trabajo dentro de la Comisión Permanente de la Comisión Interadministrativa de Menores para que respondan a los objetivos establecidos en esta Estrategia.	DGPIF	CEU CSAN FECAM FECAI	2019	Nº reuniones y propuestas. Nº de consensos, protocolos. Evaluación de los consensos.
VI.1.2.	Establecimiento como marco unificador del enfoque de la Parentalidad Positiva en todos los ámbitos.	DGPIF FECAM FECAI	Cabildos AYTOS	2019-2023	Aprobación de acciones de información y coordinación.



VI.1.3.	Difusión de las decisiones y trabajos realizados por la Comisión Interadministrativa en la página web oficial de Infancia y Familia.	DGPIF FECAM FECAI	Cabildos AYTOS	2019-2023	Nº proyectos, recursos y programas publicados.
VI.1.4.	Aplicación del protocolo de la <i>Guía de Buenas Prácticas en Parentalidad Positiva</i> .	DGPIF FECAM FECAI	Cabildos AYTOS	2019-2023	Aprobación de criterios de evaluación y adhesión de las entidades a su aplicación.

OBJETIVO 2. Regularizar y mejorar los *cauces de coordinación* entre la Dirección General de Protección a la Infancia y a la Familia (DGPIF), los servicios de los Cabildos y los de los Ayuntamientos en materia de Infancia y Familia en todo el territorio

Descripción: La confluencia de tres administraciones públicas con sus respectivas competencias en la materia hace indispensable mejorar las vías de coordinación y colaboración para lograr una comunicación efectiva y fluida en todos aquellos procesos que requieran solicitudes de apoyo y asesoramiento, valoraciones de casos y tomas de decisión informadas así como la devolución de su respuesta en tiempo y forma en todo el territorio.

	Medida	Responsable	Colabora	Temporalidad	Indicadores de resultado
VI.2.1.	Constitución de una mesa técnica de valoración de casos en la DGPIF con técnicos de diferentes disciplinas y representantes de Cabildos y Ayuntamientos.	DGPIF Cabildos AYTOS	EECC	2019	Creación de dichas mesas de trabajo.



VI.2.2.	Agilización de los cauces de coordinación en todos aquellos procesos que requieran solicitudes de apoyo y asesoramiento, valoraciones de casos y tomas de decisión informadas.	DGPIF Cabildos AYTOS			Reducción del tiempo de espera. Propuestas de mejora.
VI.2.3	Elaboración de informe preceptivo por parte de la entidad pública sobre las políticas y normativas locales en materia de Infancia y Familia en todo el territorio.	DGPIF	Cabildos AYTOS	2019-2021	Ayuntamientos adheridos.

OBJETIVO 3. Promover la *comunicación* entre los equipos de un mismo servicio y entre los servicios de una misma entidad pública fomentando una cultura participativa y de colaboración entre los profesionales y los responsables de dichos servicios.

Descripción: Fomentar la cultura de la coordinación, participativa y colaborativa entre los servicios de una misma entidad mediante una línea coherente de actuaciones para evitar duplicidades que concentren la atención en familias multiasistidas, mientras que quedan sin atender sectores de la población infantojuvenil y sus familias. Asimismo, es importante crear espacios en los servicios para recabar el punto de vista de las familias y sus propuestas de mejora.



	Medida	Responsable	Colabora	Temporalidad	Indicadores de resultado
VI.3.1.	Simplificación y modernización de los procedimientos administrativos que afectan a la infancia y la familia, según el Decreto 68/2015, de 30 de abril, por el que se establece el marco general para la innovación y mejora de los servicios públicos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.	DGPIF AYTOS Cabildos		2019-2023	Nº de municipios que cumplen estos criterios.
VI.3.2.	Eliminación de barreras de uso y coordinación los recursos de promoción y prevención, de los diversos departamentos, consejerías y concejalías en cada municipio y cabildo.	DGPIF AYTOS Cabildos		2019-2023	Acciones de coordinación. Recursos de prevención por municipio.
VI.3.3.	Promoción del trabajo en red para potenciar la coordinación entre servicios de una misma entidad y entre entidades de una misma zona geográfica.	DGPIF AYTOS Cabildos	EECC	2019-2023	Acciones de coordinación.
VI.3.4.	Inclusión de sistemas de evaluación de la satisfacción de los usuarios de los diversos servicios que tengan relación con infancia y familia según el protocolo de la <i>Guía de Buenas Prácticas en Parentalidad Positiva</i> .	DGPIF AYTOS Cabildos		2019-2023	Encuestas de satisfacción realizadas.
VI.3.5.	Realización de acciones fomentando una cultura participativa de las familias en los servicios y recursos de infancia y familia.	DGPIF AYTOS Cabildos	EECC	2019-2023	Nº de municipios adheridos.



OBJETIVO 4. Mejorar la coordinación de la administración pública con las entidades del tercer sector.

Descripción: Es importante regularizar en todo el territorio las relaciones contractuales con las entidades del tercer sector, con el fin de garantizar una atención de calidad en los servicios prestados en los diferentes territorios, asegurando la competencia profesional demostrada mediante la supervisión del servicio prestado y la evaluación de la efectividad de las acciones realizadas. Asimismo, son importantes las labores de información y colaboración entre las propias entidades.

	Medida	Responsable	Colabora	Temporalidad	Indicadores de resultado
VI.4.1.	Incluir en la redacción del pliego de contratación de criterios específicos de calidad en los servicios de infancia y familia.	DGPIF Cabildos AYTOS	EC	2019-2023	Nº contratos ajustados.
VI.4.2.	Garantizar el nivel de competencia del profesional según la <i>Guía de Buenas Prácticas en Parentalidad Positiva y Especialización en infancia y familia.</i>	DGPIF Cabildos AYTOS	EECC	2019-2023	Nº entidades que cumplen los criterios.
VI.4.3.	Elaboración e implementación de Planes de seguimiento y evaluación de las actividades realizadas por las entidades del Tercer Sector.	DGPIF Cabildos AYTOS	EECC	2019-2023	Nº acciones de supervisión y evaluación.
VI.4.4.	Organización de mesas de coordinación de servicios públicos municipales y entidades colaboradoras.	DGPIF AYTOS	EECC Cabildos	2019-2023	Nº de mesas municipales creadas.



VI.4.5.	Creación de espacios de encuentro en el marco de la página web oficial de Infancia y Familia donde se favorezca la colaboración entre las entidades y se de a conocer a la sociedad el trabajo realizado por el tercer sector.	DGPIF CEPSV	OCSEC EC	2019-2023	Nº de encuentros realizados.
---------	--	-------------	----------	-----------	------------------------------

OBJETIVO 5. Desarrollar un entorno digital que recoja, mantenga y actualice la información proveniente de los organismos y servicios implicados en la atención a la infancia y la familia, facilitando su intercambio y utilización.

Descripción: El carácter interadministrativo, intersectorial, la confluencia con el Tercer Sector y la necesidad de máxima accesibilidad, visibilidad y transparencia de gestión de cara a la sociedad, requieren de un sistema informático que integre la información sensible en materia de infancia y familia que suele estar fragmentada e inaccesible para los políticos, profesionales, investigadores y la ciudadanía en general.

	Medida	Responsable	Colabora	Temporalidad	Indicadores de resultado
VI.5.1.	Elaboración y mantenimiento de una <i>página web de Infancia y Familia</i> del Gobierno de Canarias.	DGPIF	FECAM FECAI	2019	Página web. Actualización de contenidos en la web.
VI.5.2.	Inclusión de enlaces a estadísticas (diagnóstico permanente), servicios, mapas de recursos y programas así como cursos de formación e investigación.	DGPIF	ISTAC Cabildos AYTOS UCC	2019	Presencia de tales informaciones en la página web.



VI.5.3.	Inclusión de informaciones y noticias de interés para la infancia y familia relativas a los ámbitos de la educación, sanidad, juventud, justicia, empleo, vivienda, igualdad, cultura, ocio y deporte.	DGPIF	GobCan	2019-2021	Presencia de tales informaciones en la página web.
VI.5.4.	Inclusión de información sobre las entidades colaboradoras y sus convenios con las administraciones públicas.	DGPIF	Cabildos AYTOS EECC	2019	Presencia de tales informaciones en la página web.

OBJETIVO 6. Proteger, incrementar y mejorar la eficiencia, la eficacia, la equidad y transparencia de los recursos públicos destinados a la Infancia, con el fin de hacer efectivos los derechos de los niños y las niñas.

Descripción. Elaborar los presupuestos públicos, incluyendo la perspectiva de los derechos de la Infancia, especificando las partidas dedicadas a los niños y las niñas y estableciendo indicadores de seguimiento y evaluación, además de garantizar la protección de esas partidas en situaciones de crisis económica.

	Medida	Responsable	Colabora	Temporalidad	Indicadores de resultado
VI.6.1.	Identificación en los presupuestos de todas las administraciones públicas de las iniciativas (programas y proyectos) de los distintos sectores que tengan impacto en el bienestar de la infancia y las familias.	DGPIF	GobCan Cabildos AYTOS	2019-2021	Presencia de tales informaciones en los distintos sectores de la administración.



VI.6.2.	Implantación de una metodología en la Comunidad Autónoma e Canarias, que permita medir la inversión presupuestaria en Infancia.	DGPIF	GobCan	2019-2021	Resultados de aplicación de la metodología.
VI.6.3.	Promoción de la Implantación de una metodología que permita medir la inversión presupuestaria en Infancia en todas las administraciones públicas competentes en Infancia.	DGPIF	Cabildos AYTOS	2019-2021	Resultados de aplicación de la metodología.



4.7 LÍNEA DE ACTUACIÓN VII. IMPULSAR PROGRAMAS DE FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PARA QUE LA ACCIÓN POLÍTICA Y LA INTERVENCIÓN PROFESIONAL SE BASEN EN EVIDENCIAS Y SE DEN A CONOCER A LA CIUDADANÍA EN TODO EL TERRITORIO CANARIO.

OBJETIVO 1. Formación en prevención, riesgo, protección y justicia juvenil

Descripción: Las administraciones con competencias en temas de infancia y familia así como las entidades del tercer sector deben comprometerse y dar oportunidades para la formación continua de sus técnicos en materia de prevención y promoción, riesgo, protección y justicia juvenil de modo que su trabajo se corresponda con una práctica basada en evidencias científicas y sea fruto del consenso entre los profesionales en todo el territorio canario.

	Medida	Responsable	Colabora	Temporalidad	Indicadores de resultado
VII.1.1.	Elaboración de un Plan formativo en <i>prevención y promoción</i> en la Comisión Interadministrativa de Menores para las administraciones y las entidades del tercer sector que incluya parentalidad positiva, mediación familiar, inclusión, diversidad familiar, diversidad funcional, prevención de factores de riesgo y promoción de factores de protección en primera infancia y adolescencia, diseño y evaluación de proyectos en prevención, formación sobre seguridad en Internet, ciberdelitos y sus repercusiones legales, formación en menores trans*, entre otros.	DGPIF	UUC ICAP FECAM FECAI	2019-2023	Existencia del plan de formación en el que se explicita la revisión bianual del mismo.



VII.1.2.	Elaboración de un plan formativo especializado en <i>riesgo, protección, delincuencia juvenil y medidas judiciales</i> en la Comisión Interadministrativa de Menores para las administraciones y las entidades de tercer sector que incluya programas basados en evidencia para la preservación familiar, toma de decisiones en riesgo, protección y medidas judiciales, Salud Mental infanto-juvenil y desarrollo de niños y adolescentes, competencias profesionales en el trabajo en AF/AR y en adopción, intervención con adolescentes con graves problemas emocionales y conductuales en AR, atención a jóvenes extutelados, violencia filio-parental, violencia de pareja, dificultades de aprendizaje y TDAH, delitos sexuales, y diseño y evaluación de programas, proyectos y actividades profesionales, entre otros.	DGPIF	UUC ICAP FECAM FECAI	2019-2023	Existencia del plan de formación en el que se explicita la revisión bianual del mismo.
VII.1.3.	Elaboración de un Convenio de formación con entidades educativas oficiales (universidades públicas canarias, ICAP, ESSCAN y Colegios Profesionales). Al menos se ofertarán 10 actividades formativas anuales de las cuales cinco son de obligado cumplimiento para los técnicos de los servicios de infancia y familia de las administraciones públicas canarias.	DGPIF	UUC, ICAP, ESSCAN CPP CPTS CPES	2019-2023	Aprobación del convenio. Numero de cursos ofertados.
VII.1.4	Incorporar a los Planes y Programas Formativos del Profesorado, formación especializada en <i>riesgo, protección, delincuencia juvenil y medidas judiciales</i> , que incluya parentalidad positiva, mediación, inclusión, diversidad familiar,	CEU	DGPIF Cabildos AYTOS	2019-2013	Existencia del plan de formación en el que se explicita la revisión bianual del mismo



	diversidad funcional, prevención de factores de riesgo y promoción de factores de protección en primera infancia y adolescencia.				
VII.1.5.	Incremento de los recursos económicos y humanos para la ejecución del plan de formación.	DGPIF	Cabildos AYTOS	2019-2023	Incremento de la partida presupuestaria.
VII.1.6.	Elaboración de un manual de acogida para los nuevos empleados que entran en los servicios públicos de atención a la infancia y la familia.	DGPIF Cabildos AYTOS	UCC	2019	Publicación del Manual.
VII.1.67	Establecimiento de cauces de difusión de las actividades y recursos formativos en la página web institucional Infancia y Familia	DGPIF		2019-2023	Número de actividades formativas anunciadas.

OBJETIVO 2. Investigación en prevención, riesgo, protección y justicia juvenil

Descripción: Es necesario impulsar desde la Administración Pública, en colaboración con las universidades canarias u otras entidades, la creación de líneas de investigación que permitan avanzar hacia un conocimiento más profundo de aquellas condiciones que facilitan los factores de prevención en la infancia, adolescencia y la familia y permiten lograr mayores cotas de bienestar en todo el territorio canario. Asimismo, es clave conocer mejor aquellas condiciones de vulnerabilidad que conducen a situaciones de riesgo, protección y justicia juvenil.

	Medida	Responsable	Colabora	Temporalidad	Indicadores de resultado
VII.2.1.	Elaboración de un Plan de Investigaciones en <i>prevención</i> en la Comisión Interadministrativa de Menores sobre temas tales como la diversidad	DGPIF	UCC EECC FECAM	2019-2023	Elaboración del plan. Contratos de servicio con Universidades u otras entidades.



	familiar y funcional y su impacto en el desarrollo de la infancia y la adolescencia y los procesos de inclusión escolar, violencia filio parental desde la visión de padres, madres y menores, evaluación de los resultados de aprendizaje y el índice de abandono del alumnado que cursa “Ciclos Formativos” en modalidad on-line y efectividad y eficiencia de las medidas y acciones preventivas impulsadas y desarrolladas por el sistema público de atención a la infancia y las familias, entre otras.		FECAI		Nº de Publicaciones de estudios.
VII.2.2.	Elaboración de un Plan de Investigaciones en <i>riesgo, protección y justicia juvenil</i> en la Comisión Interadministrativa de Menores sobre temas tales como el enfoque de género en la toma de decisiones y en los esquemas de relación en los menores basados en patrones de dominio-sumisión, eficacia de las distintas modalidades de AF y las variables que la mediatizan, seguimiento de las familias adoptivas canarias, la búsqueda de los orígenes o la adopción abierta, investigación básica y aplicada en Salud Mental y desarrollo de niños y adolescentes, rupturas en protección tanto de adopciones, como de acogimientos y reunificaciones con las familias de origen, la eficacia del Sistema de Justicia Juvenil en Canarias para mejorar el funcionamiento de sus servicios y sus resultados en términos de la reincidencia, y las trayectorias vitales de los menores en protección y justicia juvenil, entre otras.	DGPIF	UCC EECC CPP CPES FECAM FECAI	2019-2023	Contratos de servicio con Universidades u otras entidades. Publicación de los estudios. Aquí se proponen contenidos posibles de temas de investigación.



VII.2.3.	Elaboración de contratos de servicio consistentes en estudios de investigación.	DGPIF	UUC	2019-2023	Contratos firmados con Universidades y otras entidades. Publicación de los estudios.
VII.2.4.	Incremento de los recursos económicos y humanos para la ejecución del plan de formación.	DGPIF		2019-2023	Incremento de la partida presupuestaria.
VII.2.5.	Establecimiento de una línea de publicaciones de las investigaciones realizadas en la página web institucional Infancia y Familia.	DGPIF		2019-2023	Línea de publicaciones.

OBJETIVO 3. Difusión y sensibilización de temas sensibles en el ámbito de la infancia y familia para fomentar la participación activa e informada de la sociedad

Descripción: Es imprescindible llevar a cabo acciones de información y sensibilización a la ciudadanía sobre la situación de la infancia y la familia en Canarias con el fin de crear las bases para fomentar una práctica participativa dirigida a reforzar las sensibilidades sociales hacia la protección y el apoyo a la infancia y la familia y que esté comprometida con la mejora de sus condiciones.

	Medida	Responsable	Colabora	Temporalidad	Indicadores de resultado
VII.3.1.	Implementación de proyectos destinados a la promoción del bienestar infantil mediante la difusión de la Convención de los Derechos del Niño y formación para hacer efectivos los derechos y deberes de la infancia, y dirigido tanto a niños, niñas y adolescentes y sus familias, como a la población en general como a los diferentes colectivos profesionales que atienden a la infancia y adolescencia.	DGPIF Cabildos AYTOS	EECC	2019-23	Nº programas y actuaciones. Nº de participantes directos.



VII.3.2.	Programa de difusión en las Televisiones donde se presenten las campañas para fomentar estilos de vida saludables en la familia u otros temas de interés para la sensibilización de la población.	DGPIF Cabildos AYTOS	EECC CSAN	2019-23	Constatación del programa en antena.
VII.3.3.	Promoción de estilos de buena crianza y educación en colaboración con otras instituciones, desde el inicio del embarazo y primera infancia.	DGPIF Cabildos AYTOS	EECC CSAN	2019-23	Nº campañas lanzadas. Alcance estimado de las mismas.
VII.3.4.	Lanzamiento de campañas de concienciación sobre el “ciberacoso”, el “sexting”, el “grooming” y sobre el uso abusivo de pantallas en la adolescencia.	DGPIF Cabildos AYTOS	EECC	2019-23	Nº campañas lanzadas. Alcance estimado de las mismas.
VII.3.5.	Diseño y difusión de campañas de sensibilización sobre la diversidad familiar y funcional y sus necesidades.	DGPIF Cabildos AYTOS	EECC	2019-23	Nº campañas lanzadas. Alcance estimado de las mismas.
VII.3.6.	Supervisión por el grupo de trabajo de Infancia y Familia del Observatorio de Servicios Sociales del tratamiento de la información sobre temas de infancia, adolescencia y familia que hacen los medios de comunicación con el fin de velar por el cumplimiento de la normativa vigente.	DGPIF		2019-2023	Imagen de la infancia, adolescencia y familia en los medios. Presencia de la DGPIF en los medios.



5. METODOLOGÍA PARA LA VALIDACIÓN, APROBACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA

La participación es uno de los elementos metodológicos que define el contenido de este documento, en tal sentido, una vez diseñadas las líneas generales, la Estrategia se ha nutrido y enriqueciendo con las aportaciones recibidas de las distintas administraciones públicas, Colegios Profesionales, Entidades del Tercer Sector, Asociaciones de familias, así como los niños, niñas y adolescentes.

A todas las aportaciones se les ha procurado dar cabida de una u otra forma en la Estrategia, bien integrando medidas, incorporando otras nuevas o recogiendo como medidas de implementación.

Este proceso participativo tiene como objetivo el diseñar un documento “vivo”, que parta del trabajo reflexivo de todos los agentes implicados en infancia y familia y que, por lo tanto, vincule a todos en su desarrollo y ejecución.

Consta de los siguientes procesos y fases que se detallan a continuación.

5.1. Proceso de validación interna

Una vez elaborado el primer borrador de la Estrategia por el equipo de expertos de ambas universidades canarias, se siguió un trámite de validación interna, primero con un equipo de la DGPIF y después en el seno de las tres Consejerías con competencias significativas en la implementación de la Estrategia: Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, Consejería de Educación y Universidades y Consejería de Sanidad.

Se creó un Grupo de Trabajo en el seno de la Comisión Interadministrativa de Menores, con representantes de la FECAM, la FECAI, la Consejería de Educación y Universidades, la Consejería de Sanidad. Además se incorporaron a este grupo, la Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías, Dirección General de Juventud, Servicio Canario de Empleo, Instituto Canario de la Vivienda, Instituto Canario de Igualdad y Dirección General de Justicia, haciendo llegar también sus aportaciones.

5.2. Una vez elaborado por consenso el segundo borrador de la Estrategia, tras el proceso de validación interna, se procedió a la validación externa. En este sentido el día



20 de noviembre de 2018 se presentó el Borrador en un acto institucional en Presidencia de Gobierno en Santa Cruz de Tenerife y a través de la Web, para que todas las Entidades del Tercer Sector, así como los Colegios Profesionales y la ciudadanía en General pudieran realizar sus aportaciones.

Asimismo, en dicho acto se presentaron los resultados de la acción llevada a cabo por la DGPIF en coordinación con la Consejería de Educación y Universidades , y en colaboración con los Centros Escolares de toda Canarias para conocer la voz de la infancia acerca de sus derechos y en qué aspectos les gustaría que mejorara su aplicación. A esta llamada respondieron 8299 escolares de 10 a 17 años de ambos sexos y de todas las islas. Un 60% eran conocedores de sus derechos y coincidieron en otorgar la máxima importancia a la Educación, a la Vivienda y el Hogar, la Alimentación, la Salud y a la Familia, y en menores porcentajes de acuerdo al Juego, la Igualdad, la Libertad, la Felicidad y la Protección. Los escolares se mostraron partidarios de la colaboración entre todos/as, del fomento de sus derechos, de incrementar los apoyos económicos, de elevar la concienciación ciudadana, de educar a las familias y al profesorado así como de mejorar la comunicación con los propios niños, niñas y adolescentes, como principales medidas a tomar para hacer cumplir sus derechos.

5.3. Elaboración del documento definitivo

Todas las propuestas de modificaciones aportadas durante los procesos de validación interna y externa fueron evaluadas. En el contexto de este procedimiento se llevaron a cabo sesiones de trabajo que permitieron la exposición de cualquier tipo de discrepancia, señalamiento, aportación o sugerencia en tiempo real y su discusión por las personas integrantes de estas reuniones. Una vez realizadas las modificaciones pertinentes, se elaboró el documento definitivo de la Estrategia Canaria de Infancia, Adolescencia y Familia. Posteriormente se llevó a cabo la fase de corrección de estilo.

5.4. Tramites de Aprobación

El documento definitivo fue aprobado, por unanimidad, por el Pleno de la Comisión Interadministrativa de Menores celebrada el 18 de diciembre de 2018



6. MEDIDAS DE IMPLEMENTACIÓN

Con el fin de asegurar la puesta en marcha ordenada y eficiente de la Estrategia se proponen las siguientes medidas:

1. Desarrollo reglamentario de la modificación de la Ley 1/1997, de atención integral a los menores.
2. Creación de tantos Grupos de Trabajo, en el marco de la Comisión Interadministrativa de Menores, como sean necesarios para el desarrollo de esta Estrategia
3. Establecimiento de una Ponencia Técnica para la fijación de ratios y criterios para la financiación de los recursos.
4. Instar a la creación de un grupo específico de Infancia y Familia dentro del Observatorio de Servicios Sociales previsto en la Ley Territorial de Servicios Sociales.
5. Creación e impulso de las distintas Comisiones y Órganos de Participación contemplados en la estrategia.
6. Puesta en marcha de los instrumentos jurídicos necesarios para la colaboración y coordinación inter e intra administrativa
7. Revisión y publicación de los protocolos de actuación que impulsen la mejora del sistema de protección y justicia juvenil.
8. Publicación de las investigaciones y estudios que se desarrollen en el marco de la estrategia.
9. Campañas de Comunicación y Difusión de los derechos de la Infancia.
10. Impulso del acceso rápido a formación específica, tanto on-line como presencial, en parentalidad positiva, dirigida a las familias y los profesionales de las distintas administraciones.
11. Establecimiento de los estándares de calidad que propicien la innovación de los servicios de atención a la Familia, Infancia y Adolescencia contenidos en esta Estrategia.
12. Incorporar en todos los servicios de atención a la Infancia, Adolescencia y Familia el Protocolo de Buenas Prácticas coordinado por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y La FEMP



13. Identificación en los presupuestos de la CCAA de aquellas partidas destinadas a la Infancia y la Familia y en la medida de lo posible en las Administraciones Locales.
14. Publicación de los distintos informes emitidos por la administración autonómica, relativos al Impacto que en la infancia hayan tenido las normas, planes, presupuestos, etc
15. Impulsar la creación de una Comisión Permanente en el Parlamento de Canarias con el fin de estudiar medidas a favor de las familias, respetando la diversidad e impulsar propuestas normativas.
16. Realizar encuestas de opinión sobre la Estrategia y su implantación.
17. Realización de evaluación intermedia y final en relación a los Indicadores de resultado de cada una de las medidas.



7. ANEXO I: Nomenclatura de Organismos Participantes

Leyenda (por orden alfabético de nombre de entidades/medidas):

AYTOS	Ayuntamientos
CCEE	Centros Educativos
CP	Colegios Profesionales de ámbitos afines
CEU	Consejería de Educación y Universidades
CEPSV	Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda
CPJI	Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad
CSAN	Consejería de Sanidad
CTCD	Consejería de Turismo, Cultura y Deportes
CCIA	Consejo Canario de la Infancia y Adolescencia
CEC	Consejo Escolar de Canarias
DC	Diputado del Común
DGPIF	Dirección General de Protección a la Infancia y la Familia (CEPSV)
DGJ	Dirección General de Juventud
EECC	Entidades Colaboradoras
EEII	Escuelas Infantiles Municipales
ESSCAN	Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias
FECAL	Federación Canaria de Islas
FECAM	Federación Canaria de Municipios
FAAC	Federaciones de Asociaciones de Alumnado de Canarias
FAMPC	Federaciones de Asociaciones de Madres y Padres de Canarias
ANEAE	Federaciones y Asociaciones de Padres con hijos con NEAE
FM	Fiscalía de Menores (Juzgados de Menores)
GobCan	Gobierno de Canarias (todas las Consejerías)
ICAP	Instituto Canario de Administración Pública
ISTAC	Instituto Canario de Estadística
ICI	Instituto Canario de Igualdad del Gobierno de Canarias
OOSS	Organizaciones del Tercer Sector
OCSEC	Organizaciones y Confederaciones Sindicales y Empresariales Canarias
SJJ	Servicio de Justicia Juvenil
ULL	Universidad de La Laguna
ULPGC	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
UUC	Universidades Canarias



8 . ANEXO II. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Apoyo social

El apoyo social es el proceso por el cual los recursos sociales, que proporcionan las redes formales (instituciones y asociaciones) e informales (familias, amigos y vecinos) de apoyo, permiten satisfacer a las personas necesidades de todo tipo en situaciones cotidianas y de crisis.

Atención Temprana

Conjunto de intervenciones, dirigidas a la población infantil de 0-6 años, a la familia y al entorno, que tienen por objetivo dar respuesta lo más pronto posible a las necesidades transitorias o permanentes que presentan los niños con trastornos en su desarrollo o que tienen el riesgo de padecerlos.

Buena práctica

Toda experiencia, guiada por principios, objetivos y procedimientos apropiados, que ha arrojado resultados positivos, demostrando su eficacia y utilidad en un contexto concreto.

Competencia parental

Conjunto de capacidades que permiten a las figuras parentales afrontar de modo flexible y adaptativo la tarea vital de ser padres y madres, de acuerdo con las necesidades evolutivas y educativas de sus hijos e hijas, dentro de los estándares sociales aceptados y utilizando todas las oportunidades y apoyos de su entorno para desplegar dichas capacidades.

Competencias de los niños/as y adolescentes

Conjunto de capacidades que permiten a los niños, niñas y adolescentes llevar a cabo sus tareas evolutivas para promover un desarrollo positivo e interactuar adecuadamente en sus contextos de desarrollo: familia, escuela, iguales, ocio y barrio.

Diversidad familiar

En los últimos años se han vivido avances y transformaciones jurídico-legales, culturales y sociales que incluyen modelos familiares diversos: familias monoparentales (ver especificación más adelante), biparentales tradicionales, reconstituidas, homoparentales, interculturales, internacionales, adoptivas y acogentes.

Enfoque de derechos

Paradigma de trabajo en el que el objetivo general es la consecución de los derechos humanos y, en el contexto que ahora nos ocupa, especialmente los de la infancia recogidos, entre otros documentos, en la Convención de los Derechos del Niño.



Evaluación familiar

Conjunto de actividades que sirven para dar un juicio, hacer una valoración global, o medir alguna dimensión relativa al funcionamiento familiar de acuerdo con determinados criterios de valor en los que se basa dicho juicio. Para que la evaluación sea sistemática se requiere seguir procedimientos e instrumentos científicos que tengan garantía de validez y fiabilidad, ya sea desde un enfoque cuantitativo o cualitativo.

Evaluación de programas

La evaluación de un programa es la investigación de sus efectos, resultados y consecución de sus objetivos para posteriormente tomar decisiones sobre el mismo. Comprende tres facetas: la eficacia, la efectividad y la eficiencia. Mientras que la eficacia permite conocer si el programa funciona en condiciones ideales de implementación, la efectividad supone conocer su funcionamiento en condiciones reales de implementación y la eficiencia supone lograr los mejores resultados con el menor coste posible.

Familias monoparentales

Son aquéllas en las cuales sólo hay una figura parental, ya sea así desde el origen, por defunción o desaparición o pérdida de la patria potestad de una de las dos personas progenitoras. Se consideran en situación de monoparentalidad aquéllas unidades familiares en las que hay hijas/os con dos figuras parentales en alguna de las situaciones siguientes: la guarda y custodia es exclusiva de una persona progenitora; la progenitora ha sido víctima de violencia de género por parte del progenitor o hay una ausencia temporal forzada de una de las dos personas progenitoras.

Interés superior del menor

Principio enunciado como derecho de los menores (niños, niñas y adolescentes) y recogido en el Artículo 3 de la Convención de Derechos del Niño. De acuerdo con este principio cualquier medida concerniente a los niños o niñas que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social debe atenderse de forma prioritaria el interés superior del niño, lo que implica satisfacer sus necesidades y cumplir sus derechos.

Modelo clínico de Intervención Familiar

Evaluación, prevención y tratamiento de los problemas relativos al comportamiento humano, a las enfermedades mentales, así como de la promoción de la salud mental y física.



Modelo Evolutivo-educativo de Intervención Familiar

Promoción de competencias en la familia para favorecer los procesos evolutivos y educativos, fomentar su funcionamiento autónomo y aprovechar las oportunidades y apoyos del entorno.

Modelo Comunitario de Intervención Familiar

Conjunto de acciones dirigidas a la identificación de las necesidades, y promover el desarrollo personal y comunitario dentro de los sistemas y procesos sociales que inciden en el bienestar psicológico y social de los individuos y grupos sociales.

Parentalidad

Se refiere al rol paterno y materno de las figuras que ejercen el cuidado y la educación de los hijos e hijas en cualquiera de las formas de vinculación familiar y que está influido por los valores y la historia de la comunidad.

Parentalidad positiva

Es un concepto derivado de la Recomendación Rec (2006) del Consejo de Europa, sobre Políticas de Apoyo al Ejercicio Positivo de la Parentalidad. La parentalidad positiva se refiere «al comportamiento de los padres fundamentado en el interés superior del niño, que cuida, desarrolla sus capacidades, no es violento y ofrece reconocimiento y orientación que incluyen el establecimiento de límites que permitan el pleno desarrollo del niño».

Plan de intervención familiar

Diseño de objetivos y de un proceso de cambio para las familias que lleve a alcanzar dichos objetivos, identificando las oportunidades del entorno, los recursos y las actuaciones que se deben llevar a cabo para lograrlos.

Preservación familiar

Conjunto de acciones de apoyo que se realizan con las familias con un nivel medio y alto de riesgo psicosocial con el fin de evitar un desplazamiento innecesario del menor del hogar familiar motivado por situaciones de maltrato o abandono que ponen en serio peligro su desarrollo.

Prevención

Trabajar en prevención supone poner en marcha medidas orientadas a minimizar la influencia de los factores de riesgo y potenciar la influencia de los factores de protección del entorno de las familias, permitiendo la realización de una gran variedad de acciones que pueden desarrollarse en uno o varios niveles de intervención universal, selectiva o indicada.

Prevención universal, selectiva o indicada

En la Unión Europea se utiliza la clasificación del Institute of Medicine (1994) donde las medidas preventivas se clasifican en: Universales: dirigidas a la población en general en la que no se han identificado riesgos a nivel individual; Selectivas: dirigidas



a grupos vulnerables específicos o determinados contextos donde el riesgo de presentar el problema es mayor que la media; Indicadas: individuos de alto riesgo con indicios mínimos pero detectables de padecer el problema antes del diagnóstico del mismo.

Programas basados en evidencias

Son programas clínicos, psicoeducativos y comunitarios que han cumplido unos estándares de calidad entre los cuales se cuenta una teoría científica de base, una manualización de las actividades y su temporalización, un diseño de evaluación riguroso, una alta calidad en la implementación del programa, y un conocimiento de los factores de implementación que pueden contribuir a los resultados del programa.

Promoción

Aquellas acciones que pretenden incrementar las competencias y resiliencia de las personas y las familias para que puedan satisfacer sus necesidades, resolver sus situaciones problemáticas y movilizar los recursos personales y sociales necesarios para mejorar la autonomía y el control de la propia vida. La promoción también se asocia a los factores de protección y de fomento de la resiliencia que operan a escala más social y que permiten la optimización del ambiente que rodea al menor, de forma que se convierta en un contexto de protección, apoyo y sostén desde el respeto a la cultura, la equidad, la justicia social y la dignidad personal.

Recursos psicosociales

Son aquellas fuentes de apoyo formales (ludotecas, centros de día, programas de ocio, centros escolares, centros infantiles, ONGs, etc.) e informales (familia extensa, vecinos, amigos, los grupos cívicos solidarios) con las que cuentan las familias y que están accesibles en la comunidad.

Resiliencia parental

Es un proceso dinámico que permite a los padres y madres desarrollar una relación protectora y sensible ante las necesidades de los hijos/as a pesar de vivir en un entorno potenciador de comportamientos de maltrato.

Resiliencia familiar

Se refiere a los procesos de superación y adaptación que tienen lugar en la familia. Son procesos sistémicos que posibilitan a las familias, que tienen que lidiar con situaciones de crisis o estrés crónico, superar y salir fortalecidas de dichas situaciones.

Resiliencia en los niños/as y adolescentes

Es un proceso que permite un grado de desarrollo y adaptación de los niños, las niñas y adolescentes mayor de lo que cabría esperar dadas las condiciones psicosociales adversas en las que viven.

Riesgo psicosocial



Los factores de riesgo son aquellas condiciones biológicas, psicológicas o sociales que aumentan la probabilidad de que aparezca una determinada conducta, situación o problema que comprometen en menor o mayor medida el ajuste personal y social de las personas.

Servicios de orientación y apoyo

Se trata de servicios de atención a la familia con el fin de dar respuesta a sus necesidades en materia de información sobre recursos y medios disponibles, orientación y acompañamiento familiar para la toma de decisiones, para la resolución de conflictos y para acceder a los recursos, para planificar los apoyos que se requieren como familia, así como para recibir apoyo personal y emocional, de manera formal e informal y prestado por el personal del servicio o por otras familias.

Transiciones vitales

Aquellos momentos en el desarrollo de las personas y de las familias en los que se producen cambios que requieren ajustes importantes en su funcionamiento que, de no llevarse a cabo, pueden implicar dificultades posteriores en el desarrollo. Las transiciones vitales pueden ser normativas o esperables (el nacimiento de los hijos o hijas, la transición a la adolescencia de los mismos, la compatibilidad del trabajo y la vida familiar, etc.), o transiciones no normativas derivadas de la aparición de eventos accidentales y estresantes (divorcio, la desaparición o el abandono del cónyuge, una enfermedad crónica, los problemas escolares de los hijos e hijas, embarazos no deseados, etc.).

Vínculo afectivo

Se refiere al resultado del proceso de apego que establece el bebé con sus cuidadores cuya calidad es clave para la construcción de su personalidad y un desarrollo saludable en todos los aspectos. Para lograr un apego seguro es necesario que los cuidadores respondan con sensibilidad y afecto a sus demandas. El apego seguro le proporciona al bebé una base de confianza y seguridad en el mundo sobre la cual llevar a cabo su exploración progresiva del mismo.